

<b>Referencia:</b> MAN-GCF-Ence	<b>APROBADO POR:</b> Luis Javier Sánchez Hernando	<b>APROBADO POR:</b> Miguel Rodrigo López
<b>Revisión:</b> 11.0		
<b>Fecha:</b> 30/04/2024	<b>APROBADO POR:</b> Jordi Aguiló Jubierre	<b>APROBADO POR:</b> Reyes Cerezo Rodríguez-Sedano
<b>ELABORADO POR:</b> Sost. Forestal		


<b>ESTADO DE REVISIONES</b>		
<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
0	15/01/13	Revisión 0: para comentarios
1	11/04/13	Revisión 1 para su aprobación
2	30/06/13	Revisión 2: se modifican las reglas de admisión y/o exclusión de miembros del grupo
3	30/04/14	Revisión 3: se incluye planificación tamaño grupo y reglas de exclusión de miembros del grupo
4	29/08/2014	Revisión 4: se modifican las reglas de ampliación alcance de montes certificados
5	17/02/2016	Revisión 5: se incluyen requisitos certificación PEFC y la necesidad de la realización de un análisis técnico para dar de baja un monte del grupo por rescisión de contrato
6	04/06/2018	Revisión 6: se modifica la estructura y funciones del comité de certificación y se incluyen instrucciones de gestión forestal sostenible.
7	12/03/2019	Revisión 7: se incorporan cambios organizativos.
8	6/10/2020	Revisión 8: Se incorporan las políticas de diversidad e igualdad de oportunidades y la política de lucha contra la corrupción y el fraude. Se incorpora el enlace en web Ence para la consulta pública a los grupos de interés y comunidades locales sobre la gestión forestal.
9	08/02/2021	Revisión 9: actualización conforme a FSC-STD-30-005 V2-0
10	24/02/2022	Revisión 10: Se actualiza la sistemática establecida para solicitar el alta de un monte, el seguimiento de no conformidades y se establece la sistemática de cálculo de la información de productos vendidos certificados. Se incluye resumen de la instrucción SIGF-INS-153: “Utilización de albaranes de madera”.
11	01/05/2024	Actualización de organigrama del Grupo de Certificación, versiones de los estándares FSC® (código de licencia FSC®-C099970) y PEFC (código de licencia PEFC/14-22-00010) y codificación de los procedimientos de GFS de Ence.

## ÍNDICE DE LA MEMORIA

<b>CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1. <b>Ence-Energía y Celulosa .....</b>	<b>5</b>
2. <b>Misión, Visión y valores de Ence Energía y Celulosa.....</b>	<b>6</b>
3. <b>Política de Ence .....</b>	<b>6</b>
4. <b>Objetivos de Gestión de Ence-Energía y Celulosa.....</b>	<b>7</b>
4.1. <b>Objetivos sociales .....</b>	<b>7</b>
4.2. <b>Objetivos ambientales.....</b>	<b>7</b>
4.3. <b>Objetivos económicos .....</b>	<b>7</b>
5. <b>Sostenibilidad.....</b>	<b>8</b>
5.1. <b>Gestión Forestal Responsable.....</b>	<b>9</b>
5.2. <b>Certificación Forestal FSC® (código de licencia FSC-C099970) y PEFC           (código de licencia PEFC/14-22-00010) en Ence.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
1. <b>Objeto.....</b>	<b>11</b>
2. <b>Alcance del Manual .....</b>	<b>11</b>
3. <b>Registros del Sistema del GCF-Ence .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPITULO 2.-CERTIFICACIÓN DE GRUPO .....</b>	<b>14</b>
1. <b>Requerimientos generales de la certificación grupal.....</b>	<b>14</b>
2. <b>Estructura organizativa del GCF-Ence.....</b>	<b>14</b>
3. <b>Tamaño del GCF-Ence .....</b>	<b>16</b>
4. <b>Funciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo .....</b>	<b>17</b>
5. <b>Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF-Ence.....</b>	<b>18</b>
5.1 <b>Dirección de Sostenibilidad .....</b>	<b>20</b>
6. <b>Funciones del Comité de Sostenibilidad Forestal de Ence.....</b>	<b>21</b>
7. <b>Funciones de los Responsables operativos de la gestión .....</b>	<b>22</b>
7.1 <b>Departamento de Patrimonio y Selvicultura .....</b>	<b>22</b>
7.2 <b>Departamento de Aprovechamientos .....</b>	<b>24</b>
<b>CAPITULO 3.- REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL GCF-Ence .....</b>	<b>25</b>
1. <b>Requisitos para ser miembro del GCF-Ence.....</b>	<b>25</b>

2.	Tipo de miembros del Grupo .....	25
3.	Derechos y deberes de los miembros del grupo.....	25
4.	Normas para inclusión de nuevos miembros en el Grupo de Certificación Forestal Ence .....	27
5.	Requisitos de retirada/suspensión de miembros del grupo .....	32
6.	Requisitos de renuncia al grupo.....	33
7.	Datos de los miembros adscritos .....	34
8.	Relaciones entre la Entidad de Grupo y los miembros del Grupo .....	34
<b>CAPITULO 4.- PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN.....</b>		<b>37</b>
1.	Sistema Integrado de Gestión Forestal.....	37
2.	Plan operativo.....	39
3.	Plan de cumplimiento de disposiciones legales .....	41
4.	Plan de gestión de la seguridad, salud laboral, y aspectos ambientales. .	41
5.	Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible.....	43
6.	Plan de mantenimiento de infraestructuras.....	43
7.	Plan integrado de control frente a plagas y enfermedades .....	44
8.	Plan de control de la erosión.....	44
9.	Plan de Gestión de Montes con Alto Valor de Conservación, Áreas de protección y/o corredores ecológicos. ....	45
10.	Plan de formación.....	47
11.	Plan de comunicación. ....	47
12.	Plan de actuación para situaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión. ....	48
13.	Plan de gestión anual.....	50
14.	Plan de cortas.....	51
15.	Determinación de la posibilidad o existencias a la corta en m <sup>3</sup> s.c./ha .....	52
16.	Cortas extraordinarias .....	52
17.	Atrasos o adelantos sobre las previsiones .....	52
<b>CAPITULO 5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN.....</b>		<b>54</b>
1.	Procedimientos de seguimiento y control .....	54
2.	Resultados de la gestión .....	57
<b>CAPITULO 6.- CADENA DE CUSTODIA.....</b>		<b>58</b>

1.	Control de la cadena de custodia .....	58
2.	Uso del logo FSC® .....	60
<b>CAPITULO 7.- PROCESO DE CERTIFICACIÓN.....</b>		<b>61</b>
1.	Selección de la entidad de certificación .....	61
2.	Preauditoria.....	61
3.	Consulta a terceras partes interesadas .....	61
4.	Auditoria de certificación .....	62
5.	Informe de auditoria .....	64
6.	Decisión de la certificación y seguimiento .....	65
<b>ANEXOS: .....</b>		<b>66</b>

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN**

### **1. Ence-Energía y Celulosa<sup>1</sup>**

**Ence-Energía y Celulosa** es una empresa de base forestal cuya actividad está basada en el cuidado, promoción y aprovechamiento responsable del Patrimonio Forestal que gestiona, para la producción y extracción de madera y biomasa, y su posterior transformación en celulosa y energía.

Constituida legalmente en 1957 y con biofábricas y patrimonio distribuido por Andalucía, Cantabria, Asturias, Galicia, Extremadura y Portugal, Ence en el marco de la GFS, se caracteriza por ser un propietario forestal y un gestor del patrimonio de otros propietarios a través de contratos de arrendamiento o consorcio.


Ence centra su actividad en el aprovechamiento responsable del bosque. Su compromiso con el cuidado, crecimiento y mejora de este recurso natural es la base de sus actividades forestales, industriales y energéticas.

La Dirección General de General de Celulosa de Ence es la encargadas de gestionar las actividades forestales del Grupo, tanto del Patrimonio, como del abastecimiento de madera y biomasa a las plantas industriales de producción de celulosa y energía. La Dirección General de Sostenibilidad, establece los requisitos de sostenibilidad y coordina la supervisión que se hace del desempeño ambiental en la gestión forestal.

Todos los requisitos anteriormente mencionados se desarrollan y aplican en Ence a través de un Sistema Integrado de Gestión que incluye, además, los requisitos legales que afectan a la gestión de la Empresa.

---

<sup>1</sup> Fuente: [www.ence.es](http://www.ence.es)

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

## 2. Misión, Visión y valores de Ence Energía y Celulosa

**Ence-Energía y Celulosa**, a través de su declaración de la Misión, Visión y Valores ha establecido los principales propósitos estratégicos de la compañía, así como los valores esenciales bajo los cuales se rige la empresa que deben ser, comprendidos y compartidos por todas las personas que conforman la organización.

En el punto I del anexo a este Manual se encuentra recogida la Misión, Visión y Valores de **Ence-Energía y Celulosa**.

## 3. Política de Ence

La Política de **Ence-Energía y Celulosa**, desarrolla su actividad forestal, industrial y energética según los principios y criterios de sostenibilidad, siendo prioritaria la adecuada gestión de sus recursos y el consumo responsable de madera, agua y energía, para lograr la plena satisfacción de los compromisos con accionistas, trabajadores, clientes, el entorno y otros grupos de interés.


**Ence-Energía y Celulosa** adopta una gestión por procesos, integrando en todos sus niveles, la prevención de riesgos y la protección de las personas y medio ambiente, la eficiencia y la calidad de la producción y los principios de gestión y certificación forestal, incluida la cadena de custodia de la madera.

En consecuencia, la Dirección de Ence, dotará a la organización de los recursos y principios necesarios para el cumplimiento de una serie de compromisos encaminados al logro de la excelencia empresarial y que se indican en el punto II **Política de Gestión**), IV (**Política de diversidad e igualdad de oportunidades**) y V (**política de lucha contra la producción y el fraude**) del Anexo a este Manual y que están a disposición pública en la página web de Ence- Energía y Celulosa:

<https://ence.es/sostenibilidad/>

<https://ence.es/forestal/gestion-forestal-sostenible/>

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 6 de 80</p>
--------------------------------------	--	-------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

## **4. Objetivos de Gestión de Ence-Energía y Celulosa**

Para el cumplimiento con los compromisos establecidos en la Política integrada de **Ence-Energía y Celulosa**, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

### **4.1. Objetivos sociales**

- Generar las condiciones socioeconómicas que permitan mejorar o mantener el bienestar social y económico local y de los trabajadores.
- Participación pública o de los grupos interesados en la gestión.
- Generar las condiciones económicas para el desarrollo local y comarcal que eviten el desarraigo.
- Fomentar el uso social y recreativo de los montes.


### **4.2. Objetivos ambientales**

- Persistencia, conservación y mejora de la masa y los recursos forestales.
- Restauración de ecosistemas forestales degradados.
- Fomento de la conectividad en la Red de Áreas de Conservación
- Prevención y lucha contra incendios forestales.
- Uso Racional de los recursos naturales renovables.
- Protección de especies de flora y fauna bajo alguna figura de protección (sensible, vulnerable, en peligro).
- Mantenimiento de ecosistemas naturales y de la diversidad biológica.
- Control de la erosión y del impacto paisajístico.
- Identificación, control y gestión de los residuos generados por la organización.
- Diversidad en la composición de las plantaciones (clases de edad, composición genética, distribución espacial, productos a obtener).
- Puesta en valor (ambiental, económico y social) de nuestro Capital natural a través del desarrollo de los Servicios Ecosistémicos.

### **4.3. Objetivos económicos**

- Alcanzar un rendimiento sostenido de los productos y servicios del monte.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 7 de 80</p>
--------------------------------------	--	-------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

- Potenciar el uso múltiple de las masas forestales, valorando todos los usos directos e indirectos y el acceso a los mercados.
- Producción de madera de eucalipto a precio de mercado para el abastecimiento de las fábricas de Ence.
- Incremento de la producción forestal. Esto se ha conseguido con el material clonal, aumentar la producción por unidad de superficie.
- Fomentar el comercio de los productos y servicios forestales.
- Fomentar la profesionalización del sector.
- Participar activamente en los mercados de Servicios ecosistémicos, especialmente a través de los sumideros forestales y la gestión activa de la biodiversidad.


## 5. Sostenibilidad

**Ence-Energía y Celulosa**, ha establecido los siguientes principios de Sostenibilidad para su actividad forestal, que se desarrollan en el punto III de este Manual:

- Principio 1: Perdurabilidad en el tiempo
- Principio 2: Minimización de impactos
- Principio 3: Mantenimiento de la diversidad
- Principio 4: Multifuncionalidad
- Principio 5: Innovación continua
- Principio 6: Extensión forestal
- Principio 7: Participación activa con los Grupos de Interés
- Principio 8: Compromiso Público
- Principio 9: Certificación Forestal

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 8 de 80</p>
--------------------------------------	--	-------------------------------------



	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

### **5.1. Gestión Forestal Responsable**

La estrategia empresarial de Ence se fundamenta en la filosofía de las Industrias Basadas en el Bosque. Estas industrias constituyen uno de los sectores con más peso en la UE y poseen un factor diferenciador frente a otros sectores: su máxima cualificación ecológica como productora de oxígeno y fijadores de CO<sub>2</sub>, recicladores sistemáticos y fabricantes de productos plenamente degradables, y transformadora comprometida con el mínimo impacto ambiental de los procesos.


La Gestión Forestal Responsable es la que persigue una administración y utilización de los bosques capaz de mantener su biodiversidad, su productividad, su capacidad de regeneración, su viabilidad y su capacidad de satisfacer (actualmente y en el futuro) las funciones ecológicas, sociales y económicas pertinentes.

La Gestión Forestal Responsable es un principio caracterizador y definidor de la actividad de Ence, que la entiende de una manera integral. Así, se parte de la convicción y evidencia de que todos los elementos del medio, ya sean de origen natural o antrópico, ya sean recursos o técnicas de gestión, influyen en la persistencia equilibrada de todos y cada uno de ellos.

La definición e implantación desde Ence de un Sistema de Gestión Forestal Responsable, no es más que la normalización de todas las actividades que habitualmente realiza, mediante la consideración de criterios definidos en normas voluntarias de certificación que verifica una tercera parte independiente.

El sistema de Gestión Forestal Responsable de Ence aplica sobre las masas de eucalipto, pinos y otras frondosas como encinas, robles y castaños, y sobre formaciones arbustivas y de pastizal, contempla la multifuncionalidad del monte, e integra las exigencias de gestión de sus diferentes usos y funciones. Así, al tiempo que se mantienen los aprovechamientos maderero, cinegético, apícola, piscícola, etc. se fomentan las funciones ambientales, como el mantenimiento de la biodiversidad, control de la erosión, gestión de riberas, y usos socioculturales (usos recreativos, conservación del patrimonio cultural, etnográfico y arqueológico).

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 9 de 80</p>
--------------------------------------	--	-------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 0</b></p>
---	---	---

**5.2. Certificación Forestal FSC® (código de licencia FSC-C099970) y PEFC (código de licencia PEFC/14-22-00010) en Ence.**


La certificación forestal es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una empresa forestal, realizado por una tercera parte independiente llamada entidad certificadora que verifica que la gestión del bosque cumple con unos estándares acordados a nivel internacional y nacional.

La integración de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council® y del sistema PEFC de certificación forestal en el Sistema Integrado de Gestión Forestal, fue realizada en el año 2001 en las empresas filiales de **Ence-Energía y Celulosa**, certificándose su cumplimiento en el año 2002.

La aprobación de los Estándares Españoles de Gestión Forestal Sostenible FSC® en 2006, supuso la entrada en vigor de una serie de indicadores que imposibilitaron la certificación FSC® de las plantaciones de Ence, lo que provocó que Ence tuviera que renunciar a la certificación.

Tras un proceso de reclamación promovido por Ence, se procedió a la modificación de dichos indicadores (septiembre de 2009), por lo que Norfor y Silvasur (empresas filiales de Ence) retomaron el proceso de certificación, que ha culminado con la correspondiente auditoría por tercera parte independiente, celebrada entre diciembre de 2009 y mayo de de 2011.

Durante el año 2011 y 2012, Ence, en su proceso de integración de todas las actividades de la compañía decide proceder a la integración de los certificados individuales en Gestión Forestal PEFC (año 2011) y FSC® (año 2012) de sus empresas filiales Norfor y Silvasur en un solo certificado. Con objeto de proceder a dicha integración, Ence constituye un grupo según lo establecido en la norma de referencia FSC-STD-30-005 (V2-0) “Estándar FSC® para Entidades Grupales en Grupos de manejo forestal” y la 2ª revisión del sistema español PEFC de Certificación Forestal de junio de 2014.

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 1</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

### **1. Objeto**

El presente Manual establece los requerimientos generales y de seguimiento, las responsabilidades y la documentación necesaria del Sistema Integrado de Gestión Forestal para la aplicación de los requisitos del Grupo de Certificación Forestal Ence. El objeto del mismo es dar cumplimiento a las normas de referencia de certificación forestal (Principios y Criterios, Norma UNE 162.001:2023, Norma UNE 162.002:2023 y normas de cadena de custodia de aplicación) y de Grupos (FSC-STD-30-005 V2-0 y 2ª revisión del sistema español PEFC de Certificación Forestal de junio de 2014).

### **2. Alcance del Manual**

Son objeto de este Manual de Grupo aquellas superficies forestales gestionadas por **Ence-Energía y Celulosa** o sus empresas filiales en la península ibérica.


El **Grupo de Certificación Forestal Ence** (en adelante **GCF-Ence**), está constituido por montes propiedad de las empresas filiales y por montes cuyos propietarios han cedido un derecho de superficie para su gestión a las empresas filiales de Ence (Ence Terra y Silvasur Agroforestal) en España.

Los miembros que conforman el **GCF-Ence** se pueden agrupar en cuatro tipos diferenciados:

Tipo I:	Formado por montes propios de las empresas filiales de <b>Ence-Energía y Celulosa</b>
Tipo II:	Formado por montes de propietarios forestales particulares
Tipo III:	Formado por montes pertenecientes a CVMC o Agrupaciones forestales
Tipo IV:	Formado por montes de la administración pública

En el GCF-Ence la entidad de grupo ejerce como gestor de los recursos, en nombre de los miembros del grupo, tiene todas las responsabilidades operativas de garantizar el cumplimiento

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 11 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 1</b>
---	---	-------------------

de los Principios y Criterios FSC® dentro del alcance de la certificación forestal de Ence (incluidas las correspondientes a administración, gestión forestal y a las actividades de corta.

En el GCF-Ence, los miembros del Grupo han cedido las responsabilidades de planificación, seguimiento, administración y gestión forestal de los recursos forestales incluyendo las actividades de aprovechamiento y silvicultura a la Entidad de Grupo. La Entidad de Grupo es, por tanto, la responsable de establecer las directrices y la sistemática de planificación, gestión y seguimiento, de todo el Grupo y la organización de la gestión en unidades de gestión de acuerdo con lo indicado en la planificación aprobada por la Entidad de Grupo y entregada a la Administración Pública competente.


Para la potencial inclusión en el **GCF-Ence** de miembros de Portugal, dado la homogeneidad de las condiciones entre España y Portugal tanto desde el punto de vista ecológico como de gestión que permiten el seguimiento eficaz de la gestión entre ambos países, el Coordinador del **GCF-Ence** solicitará a la Entidad de certificación su inclusión y aprobación de forma previa a su inclusión en el GCF-Ence tal como se indica en el punto 4 de este Manual.

A fecha de aprobación de la vigente versión del Manual, el listado de actualizado de número de miembros, superficie (ha) y número de montes por tipo dentro del **GCF-Ence**, es el siguiente:

Tipo de miembro de grupo	Nº de miembros	Superficie (ha)	Nº de montes
I	2	42.424,59	205
II	101	2.194,72	126
III	76	5.042,49	98
IV	5	2.494,91	6
<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>52.156,71</b>	<b>435</b>

\* Sólo incluye las superficies del GCF-Ence

\* No se incluyen los montes certificados en CERTICANT (antiguos montes de SNIACE)

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 1</b></p>
---	---	---


### 3. Registros del Sistema del GCF-Ence

Los documentos que componen el Sistema del **GCF-Ence** son:

- Política de Gestión.
- Manual de Gestión del Grupo
- Listado detallado de los miembros que conforman el **GCF-Ence** según se indica en el punto 7 del capítulo 3 de este Manual.
- Procedimientos/instrucciones/especificaciones/impresos/registros del Sistema Integrado de Gestión Forestal.
- La localización geográfica (p. ej. coordenadas) de cada unidad de manejo incluida en el grupo, respaldada por un mapa o documentación.
- Registros que evidencien el consentimiento de los miembros del grupo.
- Registros de seguimiento de las actuaciones forestales, del estado sanitario y de erosión de los montes, así como los derivados de las inspecciones y auditorías internas y externas realizadas, de las no conformidades detectadas y de las acciones implementadas para corregir estas no conformidades.
- Registros de las acciones formativas realizadas a los componentes de la Entidad del Grupo o a los miembros del Grupo, así como todos aquellos registros necesarios para dar respuesta al estándar FSC-STD-30-005 V2-0 de Grupos y a los Principios y Criterios y a la 2ª revisión del Sistema español PEFC de certificación forestal y de las normas PEFC UNE 162.001:2023, UNE 162.002:2023 e incluidos en la documentación del sistema de gestión forestal y en el Plan de Gestión Forestal para montes certificados FSC® y PEFC.
- Registros estimados de la producción total anual de madera certificada por ambas normas de certificación forestal y de las ventas anuales realizadas por el Grupo.
- Registros del volumen real o estimado anual de aprovechamiento del grupo y del volumen real anual de ventas de productos FSC® del grupo.

Toda la documentación del Grupo **GCF-Ence** deberá mantenerse disponible **durante al menos cinco años**.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 13 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 2</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 2.-CERTIFICACIÓN DE GRUPO**

### **1. Requerimientos generales de la certificación grupal**

La certificación grupal es una modalidad de certificación forestal para el manejo responsable del monte, que son gestionadas por una entidad grupal, que es la titular del certificado y que administra un grupo de unidades de gestión forestal bajo un solo certificado.

La certificación Grupal constituida por el **GCF-Ence**, tiene como objeto unificar todo el patrimonio que gestiona **Ence-Energía y Celulosa** en la península ibérica en un solo proceso de certificación, facilitando de esta forma la gestión integral y las sinergias entre los miembros del Grupo (que se corresponden a distintas entidades legales: persona natural o jurídica), permitiendo así fortalecer la capacidad del mismo y reducir los costes de certificación.


### **2. Estructura organizativa del GCF-Ence**

El patrimonio gestionado por **Ence-Energía y Celulosa**, está disperso en la península ibérica y requiere del apoyo técnico y administrativo suficiente en cada área de actuación y UGF que permite desarrollar y mantener el **GCF-Ence**. Para ello el **GCF-Ence** cuenta con toda la estructura de técnicos, encargados, administrativos y personal de campo de la Dirección General de Celulosa de **Ence-Energía y Celulosa**.

La estructura del Grupo de certificación Forestal de Ence está formada por:

- **Entidad de Grupo:** La Entidad de Grupo, **corresponde a Ence-Energía y Celulosa, S.A** como entidad legalmente constituida en 1957, que cumple con todas las obligaciones legales establecidas en la legislación nacional (registros, pagos de impuestos, tasas...) y con amplia experiencia en gestión y procesos de certificación forestal como empresa responsable de la gestión forestal del patrimonio de las empresas filiales de Ence.
  
- **Miembros del Grupo:** Los miembros que constituyen el **GCF-Ence** son las empresas filiales de Ence en la península ibérica, los propietarios forestales particulares,

<p>Fecha: 24/02/2022 Rev. 10</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 14 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

Administraciones Públicas, asociaciones forestales y montes vecinales en mano común y comunales que han constituido un derecho de superficie a favor de Ence o las empresas filiales de Ence (Ence Terra y Silvasur) para su gestión, a cambio de una contraprestación económica.

Las responsabilidades de cada uno de los componentes del Grupo de Certificación Forestal Ence (GCF-Ence) son:

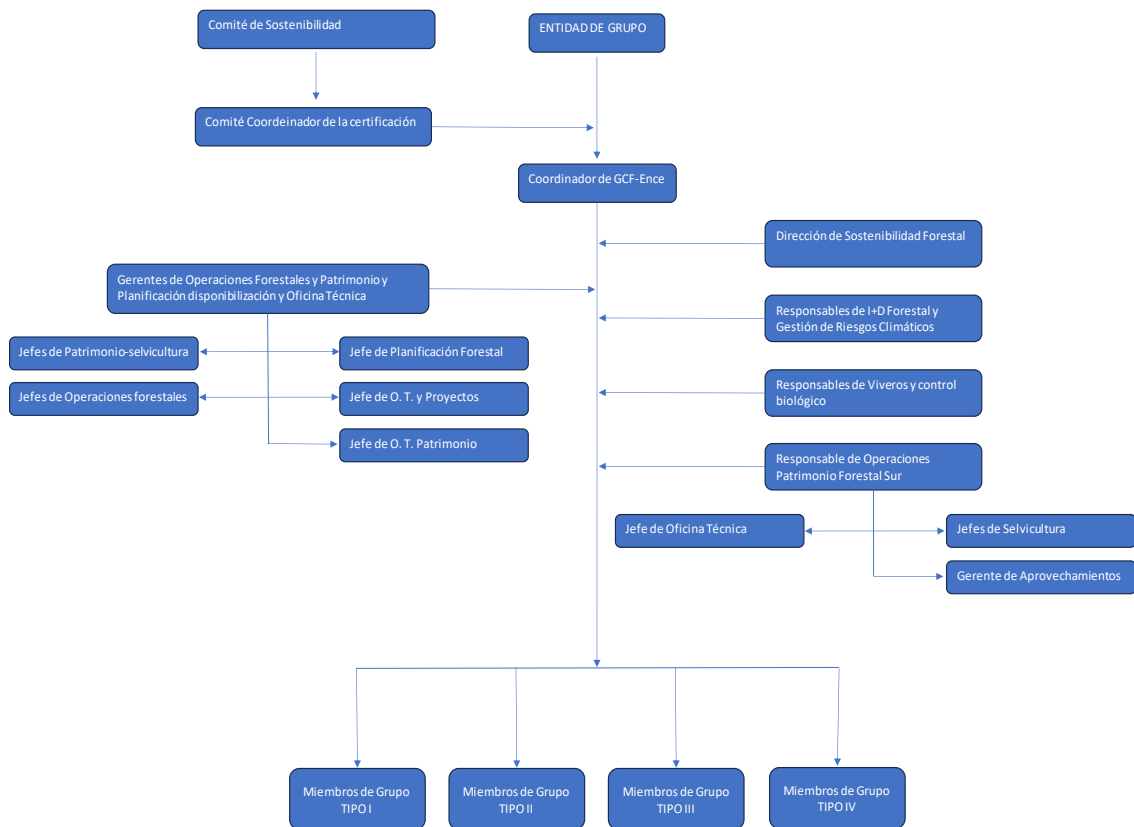
- **Entidad de Grupo:** La Entidad de Grupo es la responsable de garantizar ante la entidad de certificación el cumplimiento de los Principios y Criterios FSC® de gestión forestal en todos los montes incluidos en el **GCF-Ence** y de establecer las directrices y la sistemática de gestión y seguimiento del **GCF-Ence** en: las actividades de aprovechamientos, plantación y trabajos selvícolas, las actividades de planificación y desarrollo de los planes de gestión, las acciones de seguimiento de la gestión, el control de calidad y de trazabilidad de la madera desde el monte hasta su destino, las actividades de marketing y de venta de madera de productos FSC® y PEFC (según proceda) así como en la dinámica de inclusión/retirada/suspensión/expulsión de los miembros del Grupo y sus derechos y deberes corresponden a la Entidad de Grupo.
- **Miembros del Grupo:** Los miembros del grupo están formados por todos los propietarios o gestores de los montes gestionados por Ence y que están incluidos en el certificado de GFS de Ence. Los miembros del **GCF-Ence** no tienen ninguna responsabilidad sobre la gestión del monte o las actividades incluidas en el apartado de responsabilidades de la Entidad de Grupo, salvo las indicadas en el punto 3 de “Derechos y deberes de los miembros del Grupo” del capítulo 3 de este Manual.

Con objeto de asegurar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar FSC-STD-30-005 V2-0, de los Principios y Criterios y de las directrices marcadas en la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal y la norma UNE 162.002:2023 por parte del **GCF-Ence**, la Entidad de Grupo **designa como Coordinador del GCF-Ence al Director de Sostenibilidad Forestal de Ence.**

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 15 de 80
------------------------------	--	-----------------

La Entidad del GCF-Ence, a través del personal de la Dirección Forestal de **Ence-Energía y Celulosa** dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para la gestión y el control GCF-Ence de acuerdo con los requerimientos del estándar de grupo (FSC-STD-30-005 V2-0), los “Estándares españoles de certificación forestal” y la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal y la norma UNE 162.002:2023.


El Organigrama en el que se basa la atribución de responsabilidades del **GCF-Ence** es el siguiente:



### 3. Tamaño del GCF-Ence

El número de miembros que componen el **Grupo de Certificación Forestal Ence** (en adelante GCF-Ence) no podrá ser superior al número de montes que integran el patrimonio forestal de Ence, bien por pertenecer en propiedad a Ence o a sus empresas filiales, bien por tener un



	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------


acuerdo de gestión a cambio de una contraprestación económica con **Ence, Energía y Celulosa** o una de sus empresas filiales. No se aceptarán miembros en el **GCF-Ence** cuya gestión no haya sido delegada a Ence mediante acuerdo. Anualmente, la Dirección Forestal realizará una propuesta de montes a incluir en el **GCF-Ence**, que será valorada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Forestal teniendo en cuenta que los recursos y medios técnicos disponibles sean suficientes para dar cumplimiento a los requisitos y exigencias de la certificación FSC® y/o PEFC (según proceda).

La Entidad del **GCF-Ence**, a través del personal de la Dirección de Patrimonio Forestal y de la Dirección Sostenibilidad Agroforestal de **Ence-Energía y Celulosa** dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para la gestión y el control **GCF-Ence** de acuerdo a los requerimientos del estándar de grupo (FSC-STD-30-005 V2-0) y/o de las directrices de la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal as y de las normas de referencia “Estándares españoles de certificación forestal” y/o UNE 162.002:2023.

#### **4. Funciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo**

- Ser la titular de cualquier certificado de grupo que se emita.
- Ser la responsable ante la Entidad de Certificación del pago de todos los costes de auditoría y seguimiento durante la vigencia del certificado y de explicar cualquier coste asociado a los miembros del Grupo, siempre que fuera necesario.
- Ser la responsable ante la Entidad de Certificación de garantizar el cumplimiento de los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®”.
- Tener una política escrita de acuerdo con los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®”.
- Ser responsable de todos los trabajos de planificación y seguimiento de la gestión de los montes que componen el Grupo, control de calidad, marketing y las actividades selvícolas y de aprovechamientos de todos los montes que integran el **GCF-Ence**, independientemente del tipo de miembro que sea.
- Realizar las ventas y comercialización de los productos certificados, así como las declaraciones asociadas a los mismos. Designar un responsable de la certificación y de

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 17 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

hacer cumplir los requisitos de certificación forestal de las normas de referencia FSC® y PEFC y de Grupo.

## 5. Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF-Ence


El Coordinador del Grupo de Certificación Forestal Ence (en adelante Coordinador **GCF-Ence**) es el responsable del certificado y de hacer cumplir los requisitos de la certificación forestal FSC®, “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y del estándar FSC-STD-30-005 V2-0 de “Grupos de manejo forestal” y PEFC, norma UNE 162.002:2023.

El Coordinador **GCF-Ence**, es el responsable directo de la implantación de este Manual, y del seguimiento estricto de la normativa incluida en él, teniendo plena autoridad y libertad para identificar problemas, recomendar o pedir soluciones a los mismos y de verificar su aplicación. Coordinará todas las actividades del Sistema de Gestión Integrado Agroforestal de Ence, y desarrollará puntualmente cuantas acciones estime necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.

El Coordinador **GCF-Ence**, con independencia de otras funciones, tiene responsabilidad y autoridad para:


- Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el correcto funcionamiento del **GCF-Ence**:
  - ✓ Organizar y administrar el **GCF-Ence**.
  - ✓ Definir las características de los miembros.
  - ✓ Coordinar a los miembros del **GCF-Ence**.
  - ✓ Proporcionar la información, formación y apoyo técnico.
  - ✓ Definir los requisitos de gestión que regirán el funcionamiento del **GCF-Ence** y que aseguran su cumplimiento
  - ✓ Definir las condiciones de admisión/suspensión/exclusión de los miembros del grupo y asegurarse de su cumplimiento

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 18 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

- ✓ Cancelar la cobertura del certificado a miembros que no cumplan todos los requisitos o cualquiera de las acciones correctivas establecidas por la Entidad de Certificación o la del **GCF-Ence**.
- Informar a la Dirección de **Ence-Energía y Celulosa** sobre el desempeño del **GCF-Ence** y de cualquier necesidad de mejora que pueda surgir, a través del Comité de Sostenibilidad Forestal.
- Mantener la comunicación con las distintas áreas que componen la entidad de grupo informando de las conclusiones de las auditorías a todos los miembros de la entidad de grupo.
- Asegurar que se promueve en el **GCF-Ence** la toma de conciencia de la importancia del cumplimiento de los requisitos gestión forestal y del Sistema Integrado de Gestión Forestal.
- Solicitar la certificación del **GCF-Ence**.
- Garantizar la comunicación con la Entidad de Certificación y:
  - ✓ Pedir presupuesto a las diferentes entidades de Certificación.
  - ✓ Elegir a la entidad de certificación y mantener contacto con ella.
  - ✓ Preparar las visitas de auditoría.
  - ✓ Acompañar a los auditores durante las visitas.
- Asegurar que el **GCF-Ence** realiza las auditorías internas que certifiquen el cumplimiento de los requisitos FSC® y PEFC para Gestión Forestal, así como de las condiciones y las acciones correctivas que imponga la entidad de certificación.
- Mantener los registros de los miembros del **GCF-Ence**.
- Establecer los sistemas de trazabilidad de los productos forestales.
- Asegurar que el **GCF-Ence** tiene una política escrita de acuerdo con los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y las directrices de certificación forestal PEFC.
- Verificar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para entrar en el **GCF-Ence** de un nuevo miembro.
- Verificar el correcto uso del logo por parte de la Entidad de Grupo de **GCF-Ence** como el posible uso de cada uno de sus miembros.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 19 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

- Solicitar el uso de logo en material de ventas o promoción publicitaria a la entidad certificadora de y/o PEFC.
- Comunicar al Comité de Sostenibilidad Forestal de todas las quejas y/o reclamaciones recibidas de los distintos miembros del grupo para su correcta gestión.
- Planificar y facilitar las acciones formativas necesarias para la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, de las normas de referencia de certificación forestal PEFC y de los Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®.
- Comunicar a la Entidad de Certificación las nuevas incorporaciones o bajas del **GCF-Ence**.
- Informar a la Entidad de certificación, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de los terrenos.

**GCF-Ence** establece y mantiene en los respectivos procedimientos e instrucciones técnicas del SIGF, las responsabilidades, autoridades y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier actividad que incida en la Gestión Forestal FSC® y PEFC.


### 5.1 Dirección de Sostenibilidad

Para la correcta ejecución de todas las funciones asignadas al Coordinador del GCF-Ence, éste contará con el apoyo de los técnicos de la Dirección de Sostenibilidad Forestal de **Ence-Energía y Celulosa**.

En la gestión del **GCF-Ence**, los técnicos de la Dirección de Sostenibilidad tienen la responsabilidad de:

- Incorporar en el Sistema Integrado de Gestión Forestal y en este Manual cualquier modificación o revisión que se hagan de las normas de referencia indicadas en el capítulo 4 punto 1 de este Manual.
- Colaborar con el Coordinador del **GCF-Ence** en el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar las inspecciones y auditorías internas según lo especificado en el SIGF-PRO-001 de “Auditorías e inspecciones”.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 20 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 2</b></p>
---	---	---

- Estar presentes en las auditorias externas y coordinar el desarrollo de las mismas en cada área.
- Detectar y comunicar al Coordinador del **GCF-Ence** las necesidades formativas de cada área para la correcta implementación del Grupo, de las normas de referencia de certificación forestal PEFC y de los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®”.
- Todas las responsabilidades asignadas en los distintos procedimientos e instrucciones técnicas del Sistema Integrado de Gestión Forestal de aplicación.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, las normas de referencia de certificación forestal PEFC y los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” aplicables.

## **6. Funciones del Comité de Sostenibilidad Forestal de Ence.**


Con objeto de realizar un seguimiento periódico del grado de implantación y adaptación del **GCF-Ence**, y velar por que no haya conflictos de interés entre las decisiones tomadas por todos los componentes de la Entidad de Grupo y la aplicación de las normas de certificación forestal FSC® y PEFC, se establece un Comité de Sostenibilidad Forestal que se reunirá con una periodicidad mínima anual.

Dicho Comité estará formado al menos por los siguientes componentes:

- Dirección General de Sostenibilidad (corporativa)
- Dirección Forestal de Compras de Madera y Patrimonio
- Directores Forestales norte y sur
- Director de I+D Forestal
- Responsable de Oficina Técnica Forestal
- Director de Sostenibilidad Forestal y Coordinador de **GCF-Ence**

Estas reuniones sirven de escenario como órgano de consulta y decisión final en aspectos de relevancia que puedan afectar al **GCF-Ence**. El Comité Coordinador debe asegurar el cumplimiento de la política general del grupo, así como debe conocer los planes estratégicos y

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 21 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

operativos del **GCF-Ence** y definir una estrategia común de trabajo entre todos los integrantes de la Entidad de Grupo.

El Comité de Sostenibilidad Forestal, es responsable de aprobar, tras su verificación por parte del del Coordinador de **GCF-Ence** la posible inclusión, suspensión o expulsión de un nuevo miembro en el **GCF-Ence**. Para ello, deberá ratificar su inclusión en el alcance del certificado del Grupo de certificación Forestal de Ence en el acta de reunión del Comité de Sostenibilidad Forestal donde se ha aprobado su inclusión como monte certificado FSC® y/o PEFC.

Después de cada reunión del Comité, el Coordinador **GCF-Ence** emite y distribuye un acta de la reunión del Comité de Sostenibilidad Forestal, donde se recogen los temas tratados y los acuerdos adoptados.

## 7. Funciones de los Responsables operativos de la gestión


El **GCF-Ence** tiene establecido y mantiene en los respectivos procedimientos e instrucciones técnicas, las responsabilidades, autoridades y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier actividad que incida en la Gestión Forestal FSC® y PEFC.

### 7.1 Departamento de Patrimonio y Silvicultura

Es responsabilidad del Departamento de Patrimonio y Silvicultura:


- Desarrollo de la planificación de la gestión forestal
- Desarrollo de los Planes de Gestión de las UGF integrantes del **GCF-Ence**, Planes técnicos repoblación de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión Forestal, norma UNE 162.002:2023 y los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®”.
- Desarrollo cartográfico de todos los montes integrantes del **GCF-Ence**.
- Planificación, ejecución y seguimiento de todas las operaciones de repoblación y tratamientos selvícolas según a lo establecido en la Norma Selvícola y el Sistema Integrado de Gestión Forestal y de acuerdo con los requerimientos de gestión forestal FSC® y PEFC de este manual.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 22 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------

- Realizar el seguimiento de los montes que integran el **GCF-Ence** según los requisitos establecidos en este Manual y en el Sistema Integrado de Gestión Forestal de acuerdo con los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®”, norma UNE 162.002:2023, el estándar FSC-STD-30-005 V2-0 de “Grupos de manejo forestal” y la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal.
- Asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal en todas las actuaciones que realicen.
- Participar en las auditorias externas e internas e inspecciones para las que puedan ser requeridos según el SIGF-PRO-001 “Auditorias e inspecciones”.
- Corregir las desviaciones detectadas en las inspecciones, auditorias internas realizadas por el área de Sostenibilidad y sistemas o por terceras partes y las auditorias externas realizadas por la Entidad de Certificación.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.002:2023 aplicables.
- Colaborar con el Coordinador de **GCF-Ence** y el área de Sostenibilidad y Sistemas en la aplicación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.002 aplicables y este Manual para la gestión del Grupo.
- Mantener comunicación continua con los distintos miembros de grupo relacionada con la gestión del grupo y la implantación de los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.002, así como recibir las posibles quejas o reclamaciones que puedan transmitir cada uno de los miembros y transmitir las al Coordinador de **GCF-Ence** para su correcta gestión.
- Informar al Coordinador del **GCF-Ence**, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de terrenos.
- Informar al Coordinador del **GCF-Ence**, en cualquier momento, de la aparición de actividades contrarias a los Principios y Criterios FSC® y a la norma UNE 162.002 y a lo descrito en este Manual.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 23 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 2</b>
---	---	-------------------


## 7.2 Departamento de Aprovechamientos

Es responsabilidad del Departamento de Aprovechamientos:

- Desarrollo de los Planes técnicos de corta de acuerdo con lo indicado en el Sistema Integrado de Gestión Forestal, de los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.002:2023.
- Planificación, ejecución y seguimiento de todas las operaciones de aprovechamientos y de cadena de custodia según a lo establecido en la Norma Selvícola, el Sistema Integrado de Gestión Forestal y de Cadena de Custodia y de acuerdo con los requerimientos de gestión forestal FSC® y PEFC y a los establecidos en este manual.
- Participar en las auditorías externas e internas e inspecciones para las que puedan ser requeridos según el SIGF-PRO-001 “Auditorias e inspecciones”.
- Corregir las desviaciones detectadas en las inspecciones, auditorias internas realizadas por el área de Sostenibilidad y sistemas o por terceras partes y las auditorias externas realizadas por la Entidad de Certificación.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.002 aplicables.
- Asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal en todas las actuaciones que realicen.
- Asegurar la trazabilidad de la madera durante todo el proceso de aprovechamiento.
- Colaborar con el Coordinador de **GCF-Ence** y la Dirección de Sostenibilidad y Sistemas en la aplicación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, los “Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC®” y la norma UNE 162.0002 aplicables y este Manual para la gestión del Grupo.
- Informar al Coordinador del **GCF-Ence**, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de terrenos. Informar al Coordinador del **GCF-Ence**, en cualquier momento, de la aparición de actividades contrarias a los Principios y Criterios FSC® y a la norma UNE 162.002 y a lo descrito en este Manual.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 24 de 80
------------------------------	--	-----------------



	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 3</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 3.- REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL GCF-Ence**

### **1. Requisitos para ser miembro del GCF-Ence**

Para la inclusión de un miembro en el **GCF-Ence**, se requiere que exista una relación contractual entre el miembro postulante y **Ence-Energía y Celulosa** o sus empresas filiales.

### **2. Tipo de miembros del Grupo**

El **GCF-Ence** estará compuesto por todos los montes gestionados por **Ence-Energía y Celulosa**, bien por ser propios de las empresas filiales de Ence o bien por tener constituido un derecho de superficie a favor de ellas, según se indica en el punto 2 del capítulo 2 de este Manual.


### **3. Derechos y deberes de los miembros del grupo**

Los propietarios forestales, como miembros del Grupo de Certificación Forestal de Ence tienen los siguientes derechos y deberes con relación al Grupo de Certificación Forestal Ence:

#### **Derechos**

- Explicarle las reglas del grupo y el estándar de manejo forestal responsable aplicable, así como una explicación de cómo cumplirlas. Y facilitar el acceso a otros documentos normativos aplicables previa solicitud.
- Una explicación del proceso de evaluación de la entidad de certificación.
- Una explicación de que la entidad de certificación, FSC® y ASI tienen derecho a acceder a las unidades de manejo y a la documentación de los miembros.
- Una explicación de que la entidad de certificación publicará un resumen público de su informe de evaluación; ASI podrá publicar un resumen público de su evaluación; y FSC® incluirá información sobre el grupo en su base de datos.
- Decidir sobre si su monte forma parte del GCF-Ence.
- En el caso de montes certificados PEFC, los miembros del GCF-Ence tienen derecho a recibir una copia del certificado del GCF-Ence incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas o un documento acreditativo individual emitido por el GCF-Ence, de la inclusión en el certificado del GCF-Ence de las superficies aportadas al proceso de certificación.

<p>Fecha: 24/02/2022 Rev. 10</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 25 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------


	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

- Plantear ante la Comisión Arbitral de PEFC- España las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
- Obtener una validación del GCF-Ence para los productos resultantes de los aprovechamientos forestales procedentes de las superficies objeto de la certificación PEFC.

**Deberes**

- Aceptar la inclusión del acuerdo de gestión vigente de su monte en el GCF-Ence, durante el periodo de validez del mismo, mediante la firma de una declaración de consentimiento”. **SIGF-IM-005 “Deberes del gestor y relación con la propiedad”**
- Informar a la Entidad de Grupo del GCF-Ence de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del propietario.
- Seguir el estándar de manejo forestal responsable aplicable y las reglas del grupo.
- Declarar que las unidades de manejo que se incorporan al grupo no están incluidas en otro certificado FSC®.
- Facilitar a la Entidad de Grupo del GCF-Ence la información necesaria para garantizar los requisitos del GCF Ence y de la certificación.
- Permitir el cumplimiento por parte del GCF-Ence de los requerimientos y responsabilidades establecidos para dar respuesta a las condiciones o acciones correctivas propuestas y emitidas por la entidad de certificación (FSC®, ASI y PEFC) y/o la entidad de Grupo.
- Cumplir con los requerimientos establecidos por el GCF-Ence relacionados con el marketing y la venta de productos dentro y fuera del alcance del certificado.
- Adicionalmente, todos los miembros del Grupo quedarán sujetos a los requerimientos relacionados con la gestión forestal establecidos en los contratos firmados entre ellos.
- Conocer y aceptar los derechos y deberes de la entidad de Grupo y de los miembros del Grupo.
- Autorizar a la entidad del GCF-Ence a actuar en su nombre y en la aplicación de la certificación.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 26 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 3</b></p>
---	---	---

#### **4. Normas para inclusión de nuevos miembros en el Grupo de Certificación Forestal Ence**


Como paso previo para la inclusión de un nuevo miembro en el GCF-Ence, se informará a todos los miembros del grupo de su participación en el GCF-Ence y en el caso que uno de los miembros informados comunicará objeciones al respecto serán documentadas y posteriormente comunicadas al Coordinador del GCF-Ence quien las presentará al Comité de Sostenibilidad Forestal para su gestión.

La declaración de consentimiento puede formar parte del contrato o escritura pública o cualquier otro documento (acta de reunión) que evidencie la relación contractual entre el posible miembro y Ence, y debe contener al menos los siguientes compromisos:

- El nuevo miembro acepta formar parte del GCF-Ence y conoce las obligaciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo y de los miembros del Grupo.
- El nuevo miembro se compromete a cumplir con todos los requisitos de certificación que le sean de aplicación.
- El nuevo miembro se compromete a cumplir con todos los requerimientos aplicables de la certificación de grupo.
- El nuevo miembro autoriza a la entidad de Grupo del GCF-Ence a actuar en su nombre y en la aplicación de la certificación.
- El nuevo miembro del grupo acepta que la Entidad de Grupo gestione su monte de acuerdo con los requisitos establecidos por Ence o sus empresas filiales durante todo el periodo de validez del mismo.

Cuando la declaración de consentimiento no forme parte del contrato o acuerdo de gestión se enviará o entregará al futuro miembro una carta, en el que se le informará de su participación en el GCF-Ence, de la responsabilidad por parte de la Entidad de Grupo del desarrollo de la gestión del monte de acuerdo a las normas de referencia indicadas en el punto 1 del capítulo 1 de este Manual y de su compromiso como miembro del Grupo con relación a la información que debe transmitir a la Entidad de Grupo y su consentimiento para que la Entidad de Grupo desarrolle en su nombre y con sus propios medios todas las actuaciones de mejora relacionadas

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 27 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

con la certificación forestal, referidas tanto a la propiedad como al Grupo de Certificación siempre y cuando no afecten a su relación contractual con Ence.

En el caso que uno de los miembros propuestos para formar parte del GCF-Ence comunique a la Entidad de Grupo su negativa para entrar a formar parte del GCF-Ence, se deberá comunicar al Coordinador del Grupo la decisión adoptada, documentando las razones indicadas por el miembro para no aceptar su inclusión en el GCF-Ence.

El Coordinador del Grupo comunicará al Comité de Sostenibilidad Forestal las razones indicadas por un miembro para no aceptar su inclusión en el GCF-Ence. El Comité de Coordinación del GCF-Ence, en base a las razones indicadas por el miembro decidirá si se toma alguna medida complementaria para asegurar su inclusión en el GCF-Ence o se acepta su negativa a formar parte del GCF-Ence.


Una vez que se ha formalizado en escritura pública o contrato privado el alta/baja de la superficie en cuestión según lo indicado en el procedimiento SIGF-PRO-015 “Incremento, renovación o ventas de montes del patrimonio forestal”, el técnico de Oficina Técnica del área correspondiente:

- Asigna clave forestal y nombre del monte, abriéndose la carpeta correspondiente para el archivo de la documentación que se genere a partir de la fecha del contrato.
- Se comunica dicha alta/baja, al Departamento de Selvicultura, al Departamento de Aprovechamientos, al Coordinador de Certificación del Grupo, a la Dirección de Sostenibilidad y al Departamento de Administración y Finanzas. Se les notifica la clave, el nombre del monte asignado, término municipal al que pertenece y la superficie de gestión contratada.

### **FASE DE PREEVALUACIÓN**

Todos aquellos montes que vayan a integrarse en la certificación forestal deben pasar por una fase previa en la que se evalúe inicialmente el cumplimiento de los principios establecidos por el Sistema para alcanzar la certificación.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 28 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

La fase previa de evaluación se realizará, con un triple objetivo:


- Que quede registro escrito, de las condiciones bióticas y abióticas en las que se encuentra el monte, en el momento de incluirlo en la certificación, y
- Que se recoja si hay algún proceso sancionador abierto o litigio entre particulares, si está al corriente de pago de Derechos e impuestos, si los títulos de propiedad están vigentes y son correctos, y que la plantación es anterior a 1994.
- Que se recojan aquellas medidas correctivas que se estimen oportunas en la evaluación previa, de acuerdo con los estándares FSC® y/o PEFC de gestión forestal.

El Técnico de Patrimonio/Selvicultura o Sostenibilidad de cada área, con objeto de verificar que se inspeccionan y cumplen todos los requisitos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión Forestal y el GCF-Ence, realiza una evaluación previa de cada unidad de gestión de nuevo ingreso, mediante visita a campo y consulta de la documentación del monte. La evaluación previa será registrada a través de la cumplimentación del impreso SIGF-IM-039 “Evaluación alta/baja”.

Si la evaluación resulta positiva, se indicará dicha circunstancia en el impreso SIGF-IM-039 “Evaluación alta/baja” y el monte podrá considerarse en condiciones de formar parte del GCF-Ence. El Técnico del área de Patrimonio/Selvicultura o Sostenibilidad deberá notificar al **Director de Suministro de Madera en Pie y Patrimonio responsable del área norte** o al **Director de Patrimonio Forestal responsable del área sur** correspondiente esta nueva evaluación y solicitar su incorporación en el GCF-Ence adjuntando el impreso SIGF-IM-039 “Evaluación alta/baja” con el resultado favorable de la evaluación previa y la declaración de consentimiento firmada por el propietario.

Si por el contrario la evaluación resulta negativa, el monte no será aceptado como miembro del GCF-Ence. Será pues preceptiva la realización de las acciones correctivas correspondientes para su adhesión al GCF-Ence. Tanto las acciones correctivas, como el plazo establecido para la ejecución de las mismas, quedarán registradas en el impreso “SCRA” o plan de acción y el SIGF-

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 29 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------


IM-039 “Evaluación alta/baja”. Una vez implantadas las acciones correctivas establecidas, se efectuará nuevamente el proceso evaluación, tal y como se describe en los puntos anteriores.

#### **FASE DE INCLUSIÓN/BAJA**

El Técnico de Patrimonio/Selvicultura o de Sostenibilidad, se asegurará que toda la documentación de los montes que integran el GCF-Ence está completa y actualizada de acuerdo con lo indicado en este punto y Manual, que se integra en la gestión de la Empresa y que las medidas correctivas tomadas durante el proceso de evaluación previa de nuevos montes han sido correctamente implantadas, para lo cual:

- Comunicará al Director de Suministro de Madera en Pie y Patrimonio responsable del área norte o al Director de Patrimonio Forestal responsable del área sur la inclusión/suspensión/expulsión de nuevos montes en el listado de montes del GCF-Ence. Para ello, el Patrimonio/Selvicultura o Sostenibilidad entregará, junto con el impreso SIGF-IM-039 de “Evaluación alta/baja” cumplimentado, la declaración de consentimiento firmada por el propietario.
- Para solicitar la inclusión de un nuevo monte en el alcance del certificado del GCF de Ence y al menos quince días antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna del sistema de gestión forestal, el Director de Patrimonio Forestal deberá entregar al Coordinador del GCF Ence o la persona en la que delegue , la solicitud de alta del monte en el GCF Ence (impreso SIGF-IM-039 “Evaluación alta/baja” cumplimentado) junto con la declaración de consentimiento firmada por el propietario para su revisión e inclusión en el plan de auditoría interna. En el caso de suspensión/expulsión de un monte el Director Forestal realizará está misma comunicación y adjuntará el impreso SIGF-IM-039 de “Evaluación alta/baja incluyendo la causa de la suspensión/ expulsión del monte.
- Integrará los montes de nueva incorporación en el plan de seguimiento de la empresa
- Solicitará a la Dirección de Sostenibilidad la inclusión del nuevo miembro al listado de stakeholders del GCF-Ence.
- Una vez recibida la solicitud de incorporación del monte en el GCF-Ence, se incluirá el monte en el plan de auditoría interna y se procederá a realizar una auditoria in situ para

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 30 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

verificar la correcta cumplimentación del impreso SIGF-IM-039 “Evaluación alta/baja” y que el monte cumple los requisitos para formar parte del grupo de certificación.


Una vez realizada la auditoría interna, y en el caso que se identifiquen no conformidades, el responsable de Patrimonio o Selvicultura del monte deberá preparar un plan de acciones correctivas de acuerdo con lo indicado en la fase de preevaluación.

El Coordinador de certificación del GCF-Ence, tras verificar que se cumplen todos los requisitos de inclusión y/o analizar las causas para solicitar la baja de montes, calculará las variaciones que se puedan producir en la UGF del GCF-Ence con relación al indicador 6.5.4.

En el caso de nuevas incorporaciones al GCF-Ence, y en base a los resultados de la auditoría interna in situ realizada al monte por los técnicos de la Dirección de Sostenibilidad Forestal, donde se evalúa que el monte propuesto cumple con los requisitos de certificación del Grupo indicados en este Manual y con el estándar de Certificación Forestal FSC® y/o PEFC, el impreso SIGF-IM-039 de “Evaluación alta/baja” cumplimentado y la declaración de consentimiento firmada por el propietario, el Coordinador del GCF-Ence, realizará una propuesta al Comité de Sostenibilidad Forestal del GCF-Ence de inclusión en el Sistema de GFS y al GCF-Ence del monte propuesto. No se considerará un monte como certificado FSC® y/o PEFC, hasta que el Comité de Sostenibilidad Forestal del GCF-Ence no lo haya incluido como tal, en el acta de reunión del Comité de Coordinación de la Certificación Forestal.

En aquellos casos y en el supuesto que Ence decida no renovar o rescindir el contrato de arrendamiento, consorcio o mixto existente, los Departamentos de Patrimonio y selvicultura de cada área deberán realizar un análisis técnico del estado de monte que asegure las condiciones de sostenibilidad del mismo y que deberá presentar ante el Comité de Coordinación de la certificación del GCF-Ence con la propuesta de baja del monte como miembro del GCF-Ence. No se considerará un monte como baja en el GCF-Ence, hasta que el Comité de Sostenibilidad Forestal del GCF-Ence no lo haya incluido como tal en el acta de reunión del Comité de Coordinación de la Certificación Forestal.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 31 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

El Comité de certificación comunicará las nuevas incorporaciones o bajas de los montes del GCF-Ence en el acta del Comité de certificación.

La Dirección de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF-Ence la fecha de alta del nuevo miembro en el listado de miembros del Grupo.

Una vez verificada y comunicada por parte del Comité de Sostenibilidad Forestal la inclusión de un monte en el alcance del certificado FSC® y/o PEFC del GCF-Ence, el departamento de Sostenibilidad deberá verificar que la intensidad de muestreo establecida en el procedimiento SIGF-PRO-001 de “Auditorías e inspecciones” es acorde con las características, los factores de riesgo y las circunstancias locales del GCF-Ence.

Anualmente, la Entidad de certificación durante la auditoria verificará que todos los montes de nueva incorporación cumplen con todos los requisitos del estándar de grupo y de certificación forestal. Así mismo verificará que el Grupo de certificación mantiene adaptado la intensidad de muestreo de las auditorías internas al número actualizado de montes del grupo.


## **5. Requisitos de retirada/suspensión de miembros del grupo**

Si uno de los montes que integra el GCF-Ence, deja de reunir los requisitos para la certificación, no se han corregido las no conformidades calificadas como mayores en inspección o auditoria en el plazo máximo especificado, o un miembro del grupo no cumple con sus obligaciones como miembro, no está dispuesto a hacer lo necesario por cumplir los requisitos del GCF-Ence, o se evidencian actividades controvertidas por parte de los miembros del Grupo dentro de los montes de su propiedad gestionados por Ence o por sus empresas filiales que amenacen el certificado del GCF-Ence, el Coordinador del GCF-Ence, con objeto de preservar el Certificado, tras aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad Forestal del GCF-Ence suspenderá el monte del GCF-Ence hasta su análisis y decisión de expulsión por parte del Comité de Sostenibilidad Forestal.

Será motivo de suspensión del GCF-Ence de aquellos miembros del Grupo que evidencien la realización de actividades controvertidas en montes no incluidos en el alcance de gestión de

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 32 de 80
------------------------------	--	-----------------



	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

Ence y sus empresas filiales. Igualmente, se suspenderá a aquellos miembros del Grupo que realicen actuaciones en los montes incluidos en el alcance del GCF-Ence sin previa comunicación y consentimiento por parte de los Responsables de la gestión del patrimonio.

En estos casos se actuará conforme a lo indicado en el procedimiento SIGF-PRO-007 de Comunicación, en su punto de Mecanismo de actuación específica ante conflictos. En el caso que el miembro del Grupo no resuelva satisfactoriamente el conflicto evidenciado, el Coordinador del GCF-Ence de forma conjunta con el Director del Patrimonio Forestal propondrá al Comité de Sostenibilidad Forestal la retirada o suspensión del monte del GCF-Ence

Si la decisión adoptada por el Comité de Sostenibilidad Forestal es de suspensión/expulsión del monte del Sistema, esta decisión deberá ser comunicada mediante el acta de reunión mantenida, al Departamento de Selvicultura, al Departamento de Administración y Finanzas y a la Dirección de Sostenibilidad de la empresa, al miembro del Grupo afectado y posteriormente a la entidad de certificación según lo indicado en el punto 4 de este capítulo.


La Dirección de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF-Ence la fecha de baja así como los motivos de la misma

## 6. Requisitos de renuncia al grupo

Un monte puede abandonar o dejar el grupo cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- *Venta del monte:* en el caso que se produjera la venta de montes propios de las empresas filiales de Ence.
- *Expropiación:* por expropiaciones de montes o parte del monte.
- *Desconvenio del monte:* en el caso que, por diferentes razones, el miembro ya no desee formar parte del grupo y rompa su relación contractual con Ence o una de sus empresas filiales.
- *Otras situaciones:* puede haber casos particulares del grupo que deberán ser evaluados por el Comité de Sostenibilidad Forestal en el momento de presentarse.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 33 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 3</b></p>
---	---	---

Si un monte abandona el GCF-Ence el Coordinador del GCF-Ence y/o Director Forestal deberán notificarlo al Comité de Sostenibilidad Forestal.

La Dirección de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF-Ence la fecha de baja así como los motivos de la renuncia.

## **7. Datos de los miembros adscritos**

El Coordinador del GCF-Ence mantendrá un listado de todos los miembros del Grupo en el que se incluirá al menos la siguiente información:

- Datos de contacto (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico), tipo de propiedad, fecha de alta en el grupo, fecha de baja en el grupo, razón de exclusión, suspensión o salida.
- Datos de contacto de nuevos solicitantes (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico) y tipo de propiedad.


Al menos anualmente, o cada vez que se dé de alta/baja un nuevo monte en el GCF-Ence, el Coordinador del GCF-Ence actualizará el listado de datos de los miembros del grupo (incorporando o retirando los datos del miembro), con objeto de incluir las posibles modificaciones o cambios que se produzcan en los datos de los mismos, que han de ser comunicados por los propios propietarios o gestores al Área de Patrimonio o bien que se hayan podido identificar durante las auditorias realizadas.

## **8. Relaciones entre la Entidad de Grupo y los miembros del Grupo**

Previo a la inclusión de un nuevo miembro en el GCF-Ence, los Responsables de la Gestión informarán al propietario del nuevo monte sobre los requisitos del GCF-Ence y lo que significa su integración en el mismo.

Igualmente y con objeto de dar a conocer el funcionamiento del GCF-Ence, el Coordinador del GCF-Ence a través del data room y de la página web de **Ence-Energía y Celulosa** pone a disposición de todos los miembros del Grupo este Manual así como el acceso a los estándares

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 34 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 3</b></p>
---	---	---

españoles de Gestión forestal FSC® (<https://fsc.org/en/document-centre>) la Política de Gestión, la Política de Sostenibilidad y el Resumen Público del Plan de Gestión.

La gestión y actualización de los documentos incluidos en la página web de Ence corresponde al Coordinador del GCF-Ence quien contará con la colaboración de la Dirección General de Comunicación y RRII de **Ence-Energía y Celulosa**.


La página web dispondrá, además, de una dirección de correo electrónico gestionada por la Dirección General de Comunicación y RRII para atender cualquier consulta específica al respecto. Dicha Dirección es la responsable de garantizar la visibilidad de la dirección y la adecuada comunicación de las consultas emitidas al GCF-Ence, y específicamente al Coordinador del GCF-Ence.

Todas las solicitudes de información emitidas al GCF-Ence y recibidas a través de la página web de la empresa deberán incluir al menos la siguiente información: datos de contacto del solicitante (organización, nombre y apellidos del solicitante, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico), tipo de consulta solicitada (Data Room, reunión con Coordinador del GCF-Ence, reunión con técnicos cualificados,...) y motivos de la consulta. En caso de no ser así, los datos no aportados deberán ser requeridos al remitente de la consulta.

Una vez recibida la solicitud, la Directora Corporativa de Comunicación y RRII deberá redireccionar a través de correo electrónico la consulta realizada al Coordinador del GCF-Ence, quien informará al Comité de certificación y designará la persona responsable de gestionar la consulta. En el caso de que la solicitud sea para consultar el Data Room o mantener una reunión con Técnicos cualificados, el Coordinador de GCF-Ence se encargará de gestionar y fijar la fecha definitiva de la visita.


La Entidad de grupo del GCF-Ence, no emitirá a los miembros del grupo ningún tipo de documento o certificado declarando el monte como certificado FSC®. En el caso, que se emitieran dichos certificados, estos pueden ser requeridos por la entidad de certificación. La Entidad de grupo del GCF-Ence y previa solicitud del miembro del grupo podrá emitir un

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 35 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 3</b>
---	---	-------------------

documento acreditativo individual de la pertenencia del monte al certificado de gestión forestal PEFC del GCF-Ence.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 36 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

## **CAPITULO 4.- PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN**

### **1. Sistema Integrado de Gestión Forestal**

La Planificación general de la gestión se articula a través del Sistema Integrado de Gestión Forestal implantado por Ence, para asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión, así como, para garantizar que se alcanza y se mantiene el nivel de protección ambiental y de seguridad y salud laboral definido por la legislación, la Política Integrada y los Objetivos de la Dirección.

Los documentos que componen el Sistema de Integrado de Gestión Forestal son:

- Política de Gestión.
- Manual de Gestión de Grupo de Certificación Forestal
- Procedimientos de Gestión.
- Instrucciones técnicas
- Especificaciones.
- Impresos
- Registros exigidos por el Sistema Integrado de Gestión Forestal y el GCF-Ence.
- Documentos externos al Sistema Integrado de Gestión de Ence (SIGF) (documentos técnicos, proyectos, informes, inventarios)


#### **Política de Gestión**

Documento por el cual la Dirección de **Ence-Energía y Celulosa** establece, conforme a la estrategia de sostenibilidad y mejora en el empleo de recursos, unos principios básicos de actuación en la gestión global de Ence.

#### **Manual de Gestión del GCF-Ence (MAN-GCF-Ence)**

El MAN-GCF es el documento básico de gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 37 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

**Procedimientos (PRO)**

Son los documentos que detallan las acciones a realizar, cómo y cuándo se deben efectuar y quiénes son los responsables de su ejecución, normalmente están complementados con otros de los documentos arriba antes referenciados (Instrucciones, Especificaciones, etc.).

**Instrucciones técnicas (INS)**

Documento técnico del Sistema Integrado de Gestión que describe con detalle la metodología operativa de una actuación determinada.

**Especificaciones (ETP)**

Documento de apoyo del Sistema Integrado de Gestión, utilizado para concretar información acerca de productos, materias primas, u otros elementos de interés para el Sistema, para los que resulte útil determinar sus características, propiedades, instrucciones de uso o gestión, etc.

**Impresos (IM)**

Documento normalizado del Sistema Integrado de Gestión destinado a la recogida de datos alfanuméricos destinados a aportar información básica de un proceso.

**Registros**


Documentos que proporcionan evidencias de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema de certificación del GCF-Ence.

**Documentos externos**

Son documentos, elaborados o no, por el GCF-Ence y/o entidades colaboradoras, que resultan decisivos para el cumplimiento de las normas de referencia de certificación forestal (Principios y Criterios y/o UNE 162.002:2023: “Gestión Forestal Sostenible. Criterios e indicadores. Parte 1: Genérico para la Unidad de Gestión”) y de Grupos (FSC-STD-30-005 V2-0 y/o 2ª revisión del Sistema español de certificación forestal).

El **Sistema Integrado de Gestión** es de aplicación a las siguientes actividades:

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 38 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

- Producción (replantaciones, tratamientos silvícolas y aprovechamientos forestales), comercialización y gestión del transporte de madera de eucalipto, pino, corcho en el sector de la madera.


Las Normas de referencia del Sistema Integrado de Gestión Forestal son:

- Norma ISO 45001:2018 “Certificado de seguridad y salud en el trabajo”
- UNE 162.001:2023: “Gestión Forestal Sostenible. Vocabulario terminología y definiciones”
- UNE 162.002:2023: “Gestión Forestal Sostenible. Criterios e indicadores. Parte 1: Genérico para la Unidad de Gestión”.
- 2ª revisión del sistema español de certificación forestal PEFC.
- PEFC ST 2002:2020 de “Cadena de custodia de productos forestales y arbóreos – requisitos”.
- “Estándares Españoles para la certificación FSC®”.
- FSC-STD-40-005 (v.3-1) ES “Requisitos para la Obtención de Madera Controlada FSC®”.
- FSC-STD-30-005 (v.2-0) “Grupos de manejo forestal”.
- FSC-STD-30-010 (v.3-0) “Estándar para madera controlada FSC® aplicable a empresas de manejo forestal”.
- FSC-STD-40-004 (v.3-1) ES “Certificación de Cadena de Custodia”.
- FSC-STD-40-003 (v.2-1) ES “Certificación de Cadena de Custodia de Sitios Múltiples”.
- FSC-STD-50-001 (v.2-1) ES “Requisitos para el uso de las marcas registradas FSC® por parte de los propietarios de certificados”.

## 2. Plan operativo

Los planes silvícolas, de repoblaciones y aprovechamientos se determinan en los distintos Planes de ordenación de los montes para las unidades de gestión forestal que forman parte del GCF-Ence. Además, se implementan los modelos operacionales de gestión en la aplicación informática denominada SAP.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 39 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

Como se indica en el Capítulo 2 de este Manual, los miembros del Grupo GCF-Ence han cedido las responsabilidades operacionales, de administración, de gestión forestal y de las actividades de aprovechamiento y selvicultura a la Entidad de Grupo quien por tanto es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión y seguimiento del GCF-Ence. Por ello la Entidad del Grupo GCF-Ence es la responsable de establecer las Unidades de Gestión de Recursos o UGF del Grupo en base a la planificación de la gestión establecida por el Grupo de acuerdo con la Administración Pública competente.

Para desarrollar estos modelos y ejecutar los planes operativos se identifican los siguientes procesos en los que se agrupan todas las operaciones forestales que realiza el GCF-Ence:

- Oficinas técnicas
- Patrimonio
- Suministros
- Compras en pie
- Aprovechamientos de madera
- Repoblaciones forestales
- Tratamientos selvícolas

El Plan general para cada uno de ellos se describe en los siguientes procedimientos:


***SIGF-PRO-015: “Incremento, Renovación o Ventas de Montes del Patrimonio Forestal”***

El objeto de este procedimiento es definir la sistemática utilizada en el GCF-Ence para incrementar, renovar o vender superficies de su Patrimonio Forestal, de acuerdo con los principios de sostenibilidad y de certificación forestal. Esas superficies están individualizadas en montes/cantones a efectos de la gestión.

Establecer la operativa de comunicación con los diferentes departamentos, áreas y miembros del grupo de certificación forestal, a los efectos oportunos de su gestión forestal.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 40 de 80
------------------------------	--	-----------------



	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

***SIGF-PRO-032 “Cadena de custodia”***

El objeto de este procedimiento es describir la sistemática desarrollada por el GCF-Ence para garantizar el control de la trazabilidad de la madera, desde su aprovechamiento en monte, hasta la entrega al cliente.

Además, en este procedimiento se determinan las pautas para garantizar, durante todo el proceso, la categoría de la madera o de los productos basados en maderas.

***SIGF-PRO-018: “Selvicultura del Eucalipto” y SIGF-PRO-019: “Aprovechamientos de madera”***

El objeto de estos procedimientos es describir la sistemática empleada en el proceso de aprovechamiento de madera, repoblación forestal y tratamientos selvícolas de forma que garantice la preservación y sostenibilidad del medioambiente, así como la calidad de los servicios y de los productos obtenidos, y que se realice en condiciones que permitan prevenir los riesgos laborales.

**3. Plan de cumplimiento de disposiciones legales**


La planificación general para que la gestión forestal respete todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos, se describe en el punto 5 del capítulo 3 del Manual del Sistema Integrado de Gestión (MAN)

Este punto del Manual tiene como objeto definir la sistemática para identificar, acceder y mantener al día la legislación aplicable al GCF-Ence y establecer la sistemática empleada para la extracción y evaluación de los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos suscritos voluntariamente el GCF-Ence.

**4. Plan de gestión de la seguridad, salud laboral, y aspectos ambientales.**

La planificación general para que la gestión forestal cumpla y/o supere todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y colaboradores, Es realizada por el servicio de prevención máncomunado de Ence.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 41 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

***Manual de Buenas Practicas Ambientales***

El objeto de este Manual es establecer la sistemática de identificación, control y gestión de los diferentes impactos generados en la organización, a fin de no poner en peligro la salud humana, ni perjudicar el medio ambiente conforme la legislación vigente.

Este manual se complementa con instrucciones del sistema Integrado de gestión como:

***SIGF-INS-003 “Afecciones ambientales al medio Natural”*** En la que se identifican y definen:


- a) Los daños o afecciones ambientales que tienen un impacto significativo o **severo** (intensidad alta o no admisible) en el medio natural (aquel que necesita para su recuperación un tiempo prolongado o la adecuación de medidas correctivas).
- b) Los umbrales de aceptación o límite permitido de los indicadores ambientales asociados a estos impactos.

Asimismo, se definen las Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora, que se consideren más eficientes en cada caso, para evitar que se supere el límite establecido y/o corregir los efectos ocasionados.

***SIGF-INS-007 “Redacción de planes técnicos y memorias descriptivas de actuaciones forestales”***

El objeto de esta instrucción es el siguiente:

1. Definir la estructura básica y el contenido de los Planes Técnicos y Memorias descriptivas de actuaciones forestales de los montes integrados en el Sistema de Integrado de Gestión Forestal (en adelante SIGF).
2. Definir la sistemática de comunicación interna y externa de estos documentos, de tal forma que constituya una herramienta útil de gestión para el personal técnico de la empresa, y de comunicación con la Sociedad de los planes de nuevas plantaciones en terreno forestal.

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

**SIGF-INS 028 “Identificación y localización de singularidades vegetales dentro de plantaciones”** En la que se describe la sistemática a seguir para la identificación y localización de singularidades vegetales dentro de un cuartel productivo (cuartel A).

**SIGF-INS-001 “Diversidad estructural y biodiversidad”** En la que se definen los criterios y medidas a aplicar en las plantaciones gestionadas por Ence (Ence Terra y Silvasur Agroforestal), para compatibilizar el fomento de la biodiversidad en plantaciones y de su diversidad estructural, con el aprovechamiento forestal maderero. Asimismo, se establece la interpretación de la compañía de los conceptos asociados como son: “Ecotono”, “Discontinuidad”, “Superficie continua de Corta”, y “Superficie continua de Plantación”.

## **5. Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible.**

Anualmente se actualiza el “Plan de autoprotección contra incendios forestales”, en el que se describe la planificación de medidas de prevención de incendios forestales, así como los medios empleados y la metodología de la detección y extinción.


## **6. Plan de mantenimiento de infraestructuras.**

Anualmente se realiza un seguimiento del estado de todas las infraestructuras de los montes y este se registra en el impreso **SIGF-IM-081: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes”**, según la instrucción:

### **SIGF-INS-037: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes”**

El objeto de esta instrucción es normalizar el proceso de identificación, evaluación, gestión y seguimiento de la planificación, ejecución de trabajos, estado sanitario, vitalidad, funciones protectoras y singularidades, de los montes gestionados del GCF-Ence, integrados en el Sistema Integrado de Gestión Forestal.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 43 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

Además de este seguimiento anual también se realiza un seguimiento específico del estado de las infraestructuras para aquellas de zonas de montes o montes en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones. Este seguimiento se registra en las listas de inspección asociadas a cada una de las distintas operaciones.

## **7. Plan integrado de control frente a plagas y enfermedades**

Anualmente se realiza un seguimiento del estado sanitario de la masa forestal y vegetación de los montes y éste se registra en el impreso **SIGF-IM-081: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes”**, según la instrucción citado en el apartado anterior.

### ***SIGF-INS-037: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes”***

Para el caso de las plagas se realiza un control integrado de la plaga que tiene como objetivos:


- Desarrollar un sistema de seguimiento continuo de la plaga dentro de las masas de Eucalyptus.
- Identificar para la plaga un modelo de control que incluya de manera prioritaria la lucha biológica por medio de parasitoides y que se contemple otros métodos de lucha fuera del espectro de eficacia de la anterior.

De los resultados obtenidos se ha podido comprobar que la utilización de las dos estrategias: *control biológico y control químico*, son posibles y complementarias.

## **8. Plan de control de la erosión**

Anualmente se realiza un seguimiento de la función protectora del monte en cuanto al control de la erosión este se registra en el impreso **SIGF-IM-081: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes”**, según la instrucción citada en el apartado anterior: ***SIGF-INS-037: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes”***

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 44 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

Además, se establece una instrucción de actuación y seguimiento específica para este aspecto ambiental:

***SIGF-INS-006 “Control de la erosión”***

Que tiene por objeto establecer una sistemática de identificación y actuación con el objeto de definir las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora, que se consideren más eficientes en cada caso, para corregir la situación original y/o prevenir futuras situaciones indeseables relativas a los procesos erosivos en el monte e infraestructuras.

De manera que en aquellos montes o zonas de montes cuyo nivel erosivo sea alto o muy alto y todos los montes incluidos en el GCF-Ence se hará un seguimiento anual según el impreso **SIGF-IM-080 “Lista de Verificación para la evaluación del nivel de erosión”**.

También para aquellas zonas de montes o montes, en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas Además del seguimiento anual, se realiza un seguimiento específico de este aspecto ambiental, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones. Este seguimiento se registra en las listas de inspección de asociadas a cada una de las distintas operaciones.


**9. Plan de Gestión de Montes con Alto Valor de Conservación, Áreas de protección y/o corredores ecológicos.**

Para estas zonas de los montes denominadas en los planes de ordenación como Red de Áreas de conservación (RAC), la gestión se planifica según el procedimiento:

***SIGF-PRO-002 “Gestión de la Red de Áreas de Conservación (RAC)”***

Este procedimiento tiene por objeto establecer los criterios de gestión que nos permitan asegurar o mejorar la identificación, el mantenimiento y conservación de los Montes de Alto Valor de Conservación y de todas aquellas zonas con vegetación natural, que están incluidas en nuestros montes y que son fundamentales para la protección de la red de drenaje natural y/o

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 45 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

formación de corredores ecológicos y otros. Definir las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora, que se consideren más eficientes en cada caso, para corregir la situación original y/o prevenir futuras situaciones indeseables que aseguren la correcta gestión de estas zonas.


Además, Ence tiene implantado en su Sistema Integrado de Gestión Forestal procedimientos e instrucciones de seguimiento en los que se contempla la toma de datos tanto cualitativos como cuantitativos de sus masas de vegetación natural, y plantaciones. Estos procedimientos e instrucciones son los siguientes:

***SIGF-INS-037: “Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes”.***

Esta instrucción describe la metodología para la identificación, evaluación, gestión y seguimiento de la planificación, ejecución de trabajos, estado sanitario, vitalidad, funciones protectoras, aspectos ambientales y singularidades, de los montes gestionados por Ence, integrados en el Sistema de Gestión.

Este seguimiento anual permite conocer los distintos hábitats y especies que se encuentran en los montes de Ence, y por tanto la localización de las especies vegetales protegidas. También se dan las pautas de gestión para la protección de las mismas y de sus hábitats.

Además de este seguimiento también se realiza un seguimiento específico para aquellas zonas de montes en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones pueda provocar en los distintos hábitats de vegetación natural, así como a especies protegidas, incluso si se detecta la presencia de individuos aislados o pequeños bosquetes e estas especies en el interior de la plantación. Estos seguimientos se hacen a través de las siguientes listas de inspección, asociadas a cada una de las distintas operaciones forestales.

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

## **10. Plan de formación.**

La planificación de las actividades formativas para el personal de nuevo ingreso, personal propio, personal de empresas colaboradoras y de comunidades locales, se realiza según el procedimiento:

### ***SIGF-PRO-008: “Formación e información”***

Este procedimiento tiene por objeto definir la sistemática utilizada por Ence para:

- Identificar las necesidades de formación y sensibilización de los trabajadores respecto a aquellos requisitos que afecten a la conformidad del producto/servicio, al Medio Ambiente, y Gestión Forestal
- Proporcionar la formación y sensibilización correspondiente a los empleados.
- Garantizar que se han alcanzado las competencias necesarias, que aseguran la cualificación de los trabajadores, como parte integrante del Sistema Integrado de Gestión Forestal (en adelante SIGF).
- Definir la competencia profesional de los diferentes puestos de trabajo.

## **11. Plan de comunicación.**

La planificación de las actuaciones de comunicación se realiza según el procedimiento:


### ***SIGF-PRO-007: “Consulta y Comunicación”***

El presente procedimiento tiene como objeto:

- Garantizar la comunicación, consulta y participación de todos los empleados de la Organización, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Definir la metodología y responsabilidades para gestionar las comunicaciones externas, consultas a partes interesadas y quejas o reclamaciones (de los miembros del GCF-Ence y de los distintos stakeholders), relacionadas con la Gestión Forestal Sostenible.

Se habilita el siguiente enlace en la web de Ence para la consulta pública de la gestión forestal en el patrimonio forestal de Ence.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 47 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

<https://ence.es/sostenibilidad/participacion-de-grupos-de-interes/>

## **12. Plan de actuación para situaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión.**

La planificación de estas actuaciones se realiza según el procedimiento:

### ***SIGF-PRO-006: “No Conformidades, Acciones Preventivas, Correctivas y/o de Mejora”***

Este procedimiento tiene como objeto:


- Establecer una sistemática para la identificación, comunicación y tratamiento, tanto de las No Conformidades como de las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora.
- Asegurar que las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora se implantan y se verifican eficientemente, que corrigen la acción original, y que previenen la acción potencial.

Todas las No Conformidades generadas durante el proceso de gestión del patrimonio forestal de Ence y cuyo origen esté relacionado directamente con aspectos de sostenibilidad en la gestión o que se considere pueden tener que ver con incumplimientos claros de puntos de norma (PEFC o FSC®), deberán ser registradas mensualmente en una tabla de registro de SCRAS que contendrá al menos la siguiente información:

- Área/ UGF donde se ha producido la no conformidad
- Departamento receptor: departamento que recibe la no conformidad
- Emisor: Nombre de la persona que emite la no conformidad
- Departamento emisor: departamento que emite la no conformidad
- Nº de SCRA.
- Fecha de emisión: fecha de apertura de la no conformidad
- Monte: Nombre del monte donde se ha producido la No Conformidad
- Certificado: tipo de certificado del monte
- Causas: se debe describir de forma resumida la causa raíz que originó la no conformidad


<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 48 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------



	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

- Descripción de la No Conformidad
- Descripción de las acciones contenedoras, correctivas y/o preventivas
- Estado: estado de resolución de la no conformidad (No iniciado/en curso/finalizado)
- Fecha inicio: fecha en la que se emitió el SCRA
- Fecha límite/fin: fecha prevista para que la resolución de la no conformidad.
- Fecha aproximada de cierre: fecha en la que se ha resuelto la no conformidad y por tanto se puede dar por finalizadas las acciones previstas para su cierre.
- Tipo: clasificación de la no conformidad de acuerdo con la siguiente tipología:
  - Cadena de custodia
  - Daños al entorno
  - Documentación
  - Erosión
  - Error operativo
  - Error sistemas
  - Falta formación
  - Gestión grupo certificador
  - Gestión sostenible del entorno
  - Homologación de proveedores
  - Incumplimiento procedimiento
  - Madera Justa
  - Planificación
  - Quejas y/ o reclamaciones
  - Requisitos de cumplimiento de la legalidad
  - Residuos
  - Trazabilidad de madera
  - Otros
- Comentario libre: espacio donde se podrá incluir cualquier tipo de observación y/o comentario. En el caso que una No Conformidad no se cierre en la fecha límite prevista, se deberá justificar en este espacio, la causa por la que no se ha cumplido la fecha límite/fin-prevista y se deberá indicar la nueva fecha prevista de cierre.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 49 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

Los SCRAs cumplimentados por el personal propio de Ence pertenecientes a la Dirección Forestal serán gestionados directamente en cada área operativa. Para aquellos SCRAs cuyo origen esté relacionado directamente con aspectos de sostenibilidad en la gestión o que se considere pueden tener que ver con incumplimientos claros de puntos de norma (PEFC o FSC®), el responsable de la emisión del SCRA reportará una copia por correo electrónico al Departamento de Sostenibilidad correspondiente para su análisis, seguimiento de acciones y archivo. En este correo se adjuntará documento gráfico, o cualquier tipo de evidencia que proceda, que lo pruebe. Del mismo modo, el responsable deberá de hacer seguimiento del SCRA hasta su cierre, adjuntado al impreso documento gráfico que corrobore su subsanación.

Trimestralmente Sostenibilidad actualizará la tabla de seguimiento de SCRAS con el responsable de su emisión y revisará el estado de seguimiento de las acciones y las fechas previstas de cierre de los SCRAS. En el caso que una No Conformidad no esté cerrada en la fecha límite prevista, se deberá justificar la causa por la que no se ha cumplido dicha fecha y se indicará una nueva fecha de cierre para la implantación de las medidas necesarias para cerrar el SCRA.


Anualmente, durante el seguimiento del mes de enero, se revisará la tabla de SCRAS del año anterior y se incorporarán al año siguiente, todos los SCRAS que no han sido cerrados.

### **13. Plan de gestión anual.**

Los planes selvícolas, de repoblaciones y de aprovechamientos se determinan en los distintos Planes de ordenación de los montes para las unidades de gestión forestal. Además, se implementan los modelos operacionales de gestión en la aplicación informática denominada SAP.

El seguimiento de la ejecución de las operaciones realizadas años anteriores, y sus desviaciones respecto a lo planificado, sirven de información para la revisión del plan anual de gestión del año siguiente, establecido en el proyecto de ordenación.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 50 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

## 14. Plan de cortas.

La determinación de los rodales a cortar en el año se realiza considerando los siguientes criterios:

- Revisión del Plan de corta quinquenal en función de las desviaciones de ejecución de cortas establecidas para años anteriores.
- Estado sanitario de la masa forestal.

Se incluyen para cortar en el año correspondiente aquellos montes que, como consecuencia de las variables estimadas por el Inventario Forestal presenten crecimientos con valores negativos. También se incluirán montes o cantones de montes en que fuera necesario realizar un aprovechamiento extraordinario por causas de incendios, sequías y en general, cuando el estado fitosanitario de las masas forestales aconseje dicha medida.

### 1. Optimización del volumen de madera.

Con este criterio se fija el año de corta a la edad de la masa forestal en que el crecimiento anual iguala al crecimiento medio anual, de acuerdo con las tablas de producción de Ence, aplicadas a cada uno de los montes. La decisión por este criterio está condicionada al contrato de los montes y a no pasar de cierta edad en función de los núcleos de ordenación y a las Normas Selvícolas usuales en dichos núcleos.

### 2. Condiciones contractuales.

Se considera la fecha especificada en los contratos, referente a la finalización de los mismos o el número de cortas mínimo a realizar en el monte.


### 3. Económicos.

Se considera el coste de la madera y el valor neto actual de los montes, de tal manera que aquellos con un coste por volumen (m<sup>3</sup>) en pie superior a uno establecido se podrían incluir en los primeros años de Plan de Cortas, y después de su aprovechamiento de madera, considerar otras decisiones de tipo contractual.

### 4. Necesidades de abastecimiento a las biofábricas del Grupo Ence.

Asignados los años previstos de corta con los criterios anteriores, se ha calculado el Plan de Cortas comparando la posibilidad del año correspondiente con las necesidades de

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 51 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 4</b>
---	---	-------------------

abastecimiento de las biofábricas de Ence especificadas en el Plan Operativo Anual, asignando a los montes una posibilidad según los criterios de máxima renta en especie y económicos (puntos 2 y 4 anteriores)

**5. Masa forestal de las parcelas de investigación.**

En estas parcelas y únicamente con el fin de que quede constancia de la masa forestal existente en ellas, se le ha asignado un año de corta de acuerdo con el criterio dos. Sin embargo, y ya que la finalidad de esta masa forestal es la investigación forestal, este año de corta quedará totalmente subordinado a la decisión que se tome para la corta o no de la masa forestal en cada uno de los ensayos que se hagan en las mismas.

**15. Determinación de la posibilidad o existencias a la corta en m<sup>3</sup>s.c./ha**

La cantidad de madera a aprovechar se calcula según metodología y datos del Inventario Forestal Continuo.

Para los años de vigencia del Plan se determinan las posibilidades de aprovechamiento de madera de eucalipto, a las que se le calcula el valor de desinversión, en función de la cuenta de inversión total del monte y la que le corresponde al cantón a cortar, la productividad presente y estimada para el cantón, así como el modelo selvícola de inversiones asignado.

**16. Cortas extraordinarias**


Con frecuencia se producirán alteraciones del plan que se expresan por razones ajenas a la ordenación e impredecibles, la más importante de ellas son los incendios forestales. Aunque hay otros daños abióticos no menos importantes como son los fuertes vientos y las heladas.

En estas situaciones conviene cortar lo más rápido posible para evitar la pérdida de la madera y la proliferación de plagas, procediendo al aprovechamiento, cuya metodología más habitual es la corta a hecho.


**17. Atrasos o adelantos sobre las previsiones**

Como consecuencia de cortas extraordinarias o el exceso o disminución de la producción de madera ajena a la gestión de la empresa, puede hacerse necesario el retraso en la corta en

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 52 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 4</b></p>
---	---	---

algunos montes; por el contrario, la falta de madera de otras fuentes puede hacer necesaria la anticipación de alguna corta. Esto supone aceptar ciertos sacrificios de cortabilidad que han de gestionarse siempre haciendo uso de los datos del Inventario Forestal Continuo, con la estructura cartográfica ajustada para reducirlos al mínimo.

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 5</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

### **1. Procedimientos de seguimiento y control**

Como se apuntó en el capítulo 4 de Planificación, en el Plan general de Gestión se contemplan procedimientos para el seguimiento de la gestión:

**Procesos de medición, análisis y mejora.** En éstos se refleja cómo hacer el seguimiento de los procesos, su medición y análisis, así como el establecimiento de acciones de mejora.

Estos procesos son los siguientes:

- Auditorías internas e inspecciones.
- Seguimiento y control de procesos, a través de indicadores.
- Seguimiento y control del producto.


#### **Auditorías internas e inspecciones.**

Ence, como Entidad de Grupo del GCF-Ence, con objeto de comprobar que el Sistema establecido es conforme con las disposiciones planificadas y los requisitos de las Normas de referencia y eficaz en cuanto a su implantación y funcionamiento, realiza de manera planificada auditorías internas e inspecciones que incluyen todas las actividades del GCF-Ence.

Según la clasificación establecida por el FSC® en su estándar FSC-STD-30-005 V2-0 de “Grupos de manejo forestal”, el **Grupo de Certificación Forestal FSC® Ence** es de **Tipo II**. Para Grupos de Tipo II, el estándar FSC-STD-30-005 V2-0 establece que las entidades de Grupo pueden definir para las propiedades que ellos gestionan, independientemente de su tamaño y de la propiedad, el tamaño muestra que estimen oportuno para la realización de las auditorías internas.

La Entidad de Grupo tiene implementado procedimiento **SIGF-PRO-001 “Auditorías e Inspecciones”** del SIGF todas las directrices para la planificación y realización de auditorías (externas, internas e inspecciones) anuales.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 54 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 5</b></p>
---	---	---


Los tipos de auditorías son:

- Auditorías externas y Reglamentarias: las que se hacen al GCF-Ence por parte de un cliente o de un tercero independiente.
- Auditorías internas: las que se hacen a la Entidad de Grupo y a todos los miembros del GCF-Ence en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos para el Grupo y los Principios y Criterios FSC®.
  - Auditorías internas del SIGF o de actividades que sean o hayan sido objeto de quejas y/o reclamaciones.
  - Auditorías internas de trazabilidad de la madera
  - Auditorías internas evaluación multisite Cadena de Custodia
  - Auditorías de origen de la madera
- Inspecciones de Gestión Forestal: las verificaciones que la organización hace en campo o instalaciones fijas del cumplimiento de los aspectos requeridos en el SIGF y en los Principios y Criterios FSC®.

En el procedimiento **SIGF-PRO-001 “Auditorías e Inspecciones”**, Ence establece la realización de inspecciones y/o auditorías internas en todos aquellos montes que no hayan sido objeto de auditoría externa por la entidad de certificación, de nueva incorporación en el Grupo de Certificación GCF-Ence tras su aprobación por el Comité de Certificación del GCF-Ence, que estén pendientes del cierre de acciones correctivas, sean objeto de quejas o reclamaciones, puedan ser considerados de riesgo y requieran una especial atención o la Entidad de Grupo evidencie la aparición de potenciales problemas o bien reciba pruebas aportadas por los grupos de interés referidas a presuntos incumplimientos o violaciones de los requerimientos del Grupo de Certificación Forestal Ence y de los Principios y Criterios FSC®.

Para la realización de auditorías internas de montes certificados PEFC, las superficies seleccionadas en el muestreo deberán ser representativas de la totalidad de la superficie, en base a criterios de usos de suelo, calidad de estación, especies vegetales, tipo de masa, actividades o trabajos forestales que se están llevando a cabo.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 55 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 5</b></p>
---	---	---

Las desviaciones detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y externas pueden dar lugar a no conformidades, que han de ser comunicadas al personal responsable del área auditada de forma que se asegure que se realizan las acciones correctivas pertinentes que eliminen la no conformidad detectada y sus causas.

Ence tiene establecidos los procedimientos documentados **SIGF-PRO-006 “No Conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora” y**, con objeto de garantizar la correcta gestión e investigación de las desviaciones observadas en las distintas etapas. En aquellos casos, en que de forma no justificada no se implementen las acciones necesarias para corregir una desviación detectada en auditoría externa, interna o inspección, el Coordinador del GCF-Ence, previa comunicación al Comité de Sostenibilidad Forestal, procederá a suspender o excluir temporalmente del certificado de GCF-Ence al monte en cuestión hasta la resolución de la desviación. En el caso de que, en un plazo de 1 año, no se haya resuelto esta desviación, el monte será expulsado definitivamente del alcance del certificado del GCF-Ence.


Estas incidencias, así como las acciones contenedoras, correctivas y preventivas y el plazo establecido para la ejecución de las mismas, quedarán registradas en el impreso “SCRA”. La persona responsable de esta incidencia notificará al técnico de Sostenibilidad de cada área la apertura del SCRA mediante correo electrónico, y se aportará documento gráfico, o cualquier tipo de evidencia si procede, que lo pruebe. Del mismo modo, el responsable deberá de hacer seguimiento del SCRA hasta su cierre, adjuntado al impreso documento gráfico que corrobore su subsanación.

El equipo de Patrimonio de cada área se reunirá mensualmente con el técnico de Sostenibilidad para hacer seguimiento de los SCRA registradas que afecten a sus montes. En esta reunión se pondrá foco en los SCRA que se encuentren abiertos y cuya fecha de plazo de resolución se haya sobrepasado. En estos casos los responsables deberán de justificar el por qué no se han solucionado en tiempo y actualizar el plazo.

El técnico de Sostenibilidad será el responsable de llevar un registro actualizado con todos los SCRA identificados por la operativa.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="center">Página 56 de 80</p>
--------------------------------------	--	---------------------------------------



	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 5</b></p>
---	---	---

Las auditorías e inspecciones, además sacan a la luz los puntos fuertes del sistema y sus oportunidades de mejora, por lo tanto, no sólo proporcionan a la Entidad de Grupo, información destinada a la implantación de acciones correctivas, sino que ofrecen la posibilidad de efectuar mejoras generales en el sistema.

Asimismo, la Organización identifica los posibles incidentes y situaciones de emergencia potenciales que pueden derivar de su actividad y evalúa el riesgo ambiental y laboral que éstos suponen durante el proceso de identificación de aspectos ambientales y de peligros para la seguridad y la salud de los trabajadores, y durante la revisión inicial.

Ence asume la responsabilidad de minimizar y prevenir la posibilidad de ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencia que presenten riesgos a los trabajadores y de impacto en el medio ambiente, a través de la incorporación de todos los medios técnicos y humanos disponibles.

Consecuentemente, Ence establece la manera de actuar en cada escenario de emergencia de forma que se de una correcta respuesta a los mismos para prevenir y mitigar las probables enfermedades, lesiones y/o impactos al medio ambiente que puedan estar asociados a ellos.


Asimismo, después de cada situación real de accidente o emergencia se procederá a una nueva revisión del Plan de Emergencia y/o Autoprotección y de los procedimientos de respuesta, con el fin de solventar las deficiencias existentes.

## **2. Resultados de la gestión**

Para dar respuesta los distintos requisitos de seguimiento de la gestión de la norma de Gestión Forestal FSC® y/o PEFC y de la Entidad de Grupo, anualmente, se realiza el **“Informe Anual Forestal”**.

En el Informe anual Forestal definido por el GCF-Ence, se recopilan, evalúan y analizan una serie de indicadores que aportan datos que nos permiten medir los resultados de la gestión y conocer la eficiencia hacia el cumplimiento de los objetivos Sociales ambientales y económicos definidos por la Entidad de Grupo.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 57 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 6</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 6.- CADENA DE CUSTODIA**

La Cadena de Custodia es el proceso que garantiza la trazabilidad de la madera desde el origen hasta el producto final.

### **1. Control de la cadena de custodia**

La Cadena de Custodia debe asegurar que toda la madera certificada proviene de los montes certificados FSC® y/o PEFC que forman parte del GCF-Ence y no se ha producido mezcla con madera procedente de otros montes no certificados de acuerdo con los estándares de referencia FSC® y/o PEFC según corresponda.

Ence tiene establecido para el control de la cadena de custodia el procedimiento:


#### ***SIGF-PRO-032 de “Cadena de custodia”***

Este procedimiento es de aplicación a todas las operaciones realizadas por Ence desde la captación de madera de eucalipto de diversos orígenes, su transformación en las Biofábricas de Pontevedra y Navia en pasta de celulosa kraft al sulfato blanqueada, hasta su posterior entrega al cliente.

De forma general, toda la madera aprovechada en un monte certificado será almacenada en el cargadero del monte hasta su transporte a fábrica, sin mezclarla con madera procedente de otro monte. Toda la madera (inputs) certificada es entregada, desde el monte de origen hasta el parque de madera de la biofábrica por el Área de Aprovechamientos que corta la madera y el Área de Logística que se encarga del transporte la madera definida en el Plan de Cortas, según lo establecido en el procedimiento de ***SIGF-PRO-019: “Aprovechamientos de madera”***.

Para garantizar la correcta trazabilidad de la madera durante el transporte se actuará conforme a lo definido en la instrucción ***SIGF-INS-153: “Utilización de albaranes de madera”***, en el que se establece la sistemática utilizada para documentar la salida de madera procedente de montes incluidos en el GCF-Ence.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 58 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 6</b>
---	---	-------------------


Previo al transporte de la madera, el área de aprovechamientos cambia el estado del monte (ACT4) lo que permite que la parcela se integre en la plataforma de logística con los datos del equipo de aprovechamientos, las coordenadas de la parcela y las coordenadas del acta de deslinde. Una vez integrada la parcela en la plataforma de logística, el Departamento de Logística comprueba las coordenadas y cuando los datos son correctos los valida y asigna un transportista para la carga de la madera. Una vez recibida la carga por el transportista, este la reserva y al llegar al monte abre la aplicación para validar la ubicación. Una vez validada la ubicación y la carga el transportista puede generar el QR y proceder a la carga de la madera y cumplimentación de la carta de porte de obligado cumplimiento legal.

En el caso, que la situación del cargadero no permita que el transporte se realice mediante geolocalización y en el momento que el área de aprovechamientos cambia el estado del monte (ACT4), el Sistema informático de la empresa SAP permite generar un QR con los datos del pedido de compra, la ubicación técnica del monte, contrata de aprovechamientos y cuando proceda los datos de certificación del monte (declaración de madera certificada y nº del certificado de gestión forestal del monte) que estarán disponibles en el monte para que el transportista los lea a través de la app de logística, de forma que pueda iniciar la ruta e incluir en la carta de porte.

Cada camión debe entregar en la báscula de destino el albarán original (blanco) con los datos del monte y de certificación y el QR capturado en cargadero. Una vez recepcionada la madera, la báscula destino devolverá al conductor del camión la copia de los datos de recepción del camión (pesada) elaborados en la báscula. La báscula receptora se quedará con la copia blanca para su control, que enviará posteriormente a las oficinas del Área Forestal. La copia de color verde debe quedar en el talonario.

Durante el transporte de la madera se deberá garantizar, en todo momento, que la madera permanece claramente identificada a través del albarán o QR y no se mezclan los distintos grupos de madera (FSC® 100 %, FSC® mix credit, FSC® mix %, FSC® Controlled Wood, x % PEFC Certificada) con madera no certificada FSC® o PEFC.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 59 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 6</b>
---	---	-------------------


Anualmente, y previa a la auditoría externa de GFS de FSC®, se realizará un resumen anual de las cantidades de madera y corcho extraídos del Patrimonio Forestal de Ence, incluyéndose tanto la madera recibida en las biofábricas como la vendida a terceros. Para este resumen se tendrá en cuenta que el alcance de la certificación de gestión forestal llega hasta la puerta del monte (cargadero), y sólo se contabilizarán los productos cuyo origen procede de montes certificados FSC® y que han sido vendido desde la última auditoría y de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de producto (Nr.)*	Especies (nombre científico)	Cantidad	Unidad	Comentarios

## 2. Uso del logo FSC®

El uso del logo de FSC® deberá ser previamente validado por la entidad certificadora.

Todas las peticiones de uso de logos FSC® o PEFC en material de ventas o promoción publicitaria del Grupo de Certificación las centralizará el Coordinador de GCF-Ence o la persona en la que delegue, quien será el único interlocutor con la entidad certificadora de FSC® o PEFC junto al responsable de Cadena de Custodia de Ence. No se podrá utilizar ningún material o promoción publicitaria sin que previamente se haya autorizado.

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 7</b></p>
---	---	---

## **CAPITULO 7.- PROCESO DE CERTIFICACIÓN**

### **1. Selección de la entidad de certificación**

Una vez constituido el GCF, como primer paso para poder certificar las masas forestales, el Coordinador del GCF-Ence selecciona y propone la contratación de la entidad que va a llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las normas de referencia PEFC y FSC® de certificación forestal.

### **2. Preauditoria**

Una vez seleccionada la Entidad de Certificación, esta procede a realizar la visita previa o preauditoria con objeto de asegurar que el GCF-Ence cumple con las normas de referencia.

El propósito de esta visita es:


- Dar la oportunidad al certificador de conocer el esquema de gestión forestal para planificar la evaluación principal de manera más objetiva.
- Dar la oportunidad al auditado de conocer a su certificador y hacerle cualquier pregunta sobre el proceso de certificación
- Permitir al auditor revisar los requisitos del estándar con los integrantes del grupo y determinar las áreas donde claramente no están cumpliendo con el estándar FSC® y/o PEFC.

Tras finalizar la evaluación, la Entidad de Certificación emite un informe donde resume las conclusiones e identifica las desviaciones del sistema que deben ser resueltas antes de la auditoria de certificación.

### **3. Consulta a terceras partes interesadas**

Una vez que el GCF-Ence ha resuelto las desviaciones o no conformidades detectadas durante la preauditoria, comunica a la Entidad de Certificación su deseo de realizar la auditoria de certificación.

<p>Fecha: 24/02/2022 Rev. 10</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 61 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 7</b></p>
---	---	---

El proceso de certificación y sus hallazgos son de carácter confidencial hasta el momento en que se decide hacer la consulta pública a los interesados, momento en el que es necesario identificar el objeto de la certificación y al responsable de la gestión.

Para poder iniciar el proceso de certificación FSC®, la Entidad de certificación realiza una consulta pública a los interesados en la gestión, a través de cartas, correos electrónicos y/o llamadas de teléfono. En algunos casos es necesario visitar directamente a los interesados para obtener su opinión.

Esta consulta se complementa con visitas directas a las comunidades, autoridades locales, organizaciones ambientalistas o sociales cercanas a los montes de los miembros del grupo, durante la auditoria de certificación.


El propósito de la consulta es permitir a cualquier interesado en la gestión de la Unidad de Gestión Forestal (en adelante UGF) bajo examen, expresar sus opiniones y conocimiento sobre el sistema de gestión forestal, ambiental o social de la UGF en cuestión, así como proporcionar información sobre el comportamiento previo de la misma.

Las terceras partes incluyen comunidades locales, administración forestal o ambiental a nivel nacional o autonómico, ayuntamientos, grupos ambientalistas, organizaciones sociales, empleados, contratistas, así como cualquier persona afectada por la gestión de la misma.

**4. Auditoria de certificación**

El propósito de la auditoria de certificación es reunir evidencia objetiva sobre los hechos y acciones declarados en el Plan de Gestión del Grupo, los Planes Operativos Anuales, los Planes Técnicos de repoblación y corta, las evaluaciones de impacto ambiental y social y el Sistema Integrado de Gestión Forestal, con objeto de demostrar el cumplimiento o no de los mismos el campo y su conformidad con las normas de gestión forestal FSC® y/o PEFC.

La Entidad certificadora contratada realizará una auditoria anual a la Entidad de Grupo. Además, por muestreo y de forma aleatoria, se realiza una auditoria a una parte de los miembros de forma que, al cabo de 5 años de validez del certificado FSC® y 3 años de validez del certificado

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 7</b>
---	---	-------------------

PEFC, se visite al menos una vez a cada uno de ellos. El nivel de muestreo será determinado por la Entidad de Certificación.


Los niveles de muestreo establecidos por la Entidad de Certificación deben basarse en una estratificación justificada, en términos de:

- Homogeneidad geográfica (tipo de monte) y/o
- Homogeneidad de gestión (método de beneficio, de ordenación, tratamientos selvícolas,...)
- Posible impacto ambiental o social de las actividades (cuanto mayor sea el impacto previsto mayor tiene que ser la intensidad de muestreo). La selección de las áreas forestales para supervisión se debe centrar en las que potencialmente puedan presentar más problemas.
- La calidad e intensidad del seguimiento interno de los miembros por parte de la Entidad de Grupo.

La auditoria de certificación comprende tres actividades principales:

- *Revisión documental:* revisión de la documentación y archivos generados con el objetivo de comprobar su adecuación de acuerdo a las normas de referencia, así como la conformidad entre lo expresado en los documentos de planificación y lo ejecutado en el campo.
- *Vista de campo:* se visitarán montes de las UGF para evaluar la coherencia entre las normas de certificación forestal PEFC y/o FSC® y las prácticas de campo, así como lo indicado en los documentos de planificación. La visita se realizará a una muestra del total de los miembros, usando el método de muestreo expresado en este punto.
- *Entrevistas con el personal técnico, contratistas y personal de campo:* el equipo auditor mantendrá entrevistas con las personas presentes en el campo, miembros de comunidades locales, administración forestal, organizaciones ambientalistas a fin de conocer su opinión respecto al desarrollo de las actividades de gestión dentro de la UGF. Estas entrevistas se hacen de forma individual y sin la presencia de los gestores del grupo.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 63 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>CAPITULO 7</b>
---	---	-------------------

Durante el transcurso de la auditoria el equipo auditor busca evidencias objetivas del cumplimiento o no de los estándares.

Si se identifica un incumplimiento de las normas PEFC y FSC® de certificación forestal FSC®, se emitirá una Solicitud de Acción Correctiva (en adelante SAC) o No Conformidad.

Hay dos tipos de SAC o No Conformidades:

- *SAC mayores:* se emiten cuando hay un incumplimiento serio de un Criterio o Principio FSC® o de la norma de referencia PEFC. Si se emite una SAC mayor, se tendrá que corregir antes de que el Grupo de Certificación Forestal pueda certificarse, en el caso de FSC® el tiempo para su corrección no debe superar los 3 meses.
- *SAC menores:* se emiten cuando se incumple parcialmente un criterio. Si se emite una SAC menor, el proceso de certificación no se suspende, pero se debe acordar un tiempo para subsanar la desviación, antes de la siguiente visita de seguimiento. Es importante reseñar que, si no se corrige una SAC menor en el tiempo acordado, la misma será elevada automáticamente al tipo de SAC mayor.
- *Observaciones:* si bien no se corresponden a ninguna acción correctiva, se hacen conocer por la posibilidad de que, en la siguiente auditoría se conviertan en una SAC menor. Por ello, se deben empezar a tomar las medidas necesarias para evitarlas.


## 5. Informe de auditoria

Tras la auditoria de certificación, el organismo certificador, a través del auditor líder, redacta un informe de auditoria, el cual será enviado al grupo para la revisión correspondiente, antes de la difusión a profesionales experimentados en certificación fuera del grupo. El esquema de la certificación FSC® y PEFC requiere un resumen público del informe, el cual se redacta paralelamente al informe principal.

En el caso de las auditorias de gestión forestal FSC®, una vez que el informe se ha consolidado con las observaciones de los integrantes, se envía a especialistas independientes seleccionados como revisores. Los revisores externos deben revisar y comentar el informe de auditoría considerando su compatibilidad con los Estándares Españoles de certificación forestal FSC®, la

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 64 de 80
------------------------------	--	-----------------



	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>CAPITULO 7</b></p>
---	---	---

validez de las conclusiones obtenidas de acuerdo con el contenido del informe, la metodología de muestreo utilizada, el alcance y contenido del mismo.

## **6. Decisión de la certificación y seguimiento**

En el caso, que durante la auditoría se hubieran evidenciado desviaciones calificadas como SAC mayores, una vez que estas han sido adecuadamente resueltas y los comentarios de la revisión externa han sido respondidos, la entidad certificadora someterá el informe a un comité interno, que tomará la decisión sobre la certificación del grupo.


El certificado FSC® emitido tiene una validez de cinco años y del PEFC de tres años, durante los cuales se realizarán visitas de seguimiento, normalmente anuales, o, extraordinarias si surgieran SAC mayores durante las auditorías de seguimiento. Las visitas de seguimiento tienen como objetivo verificar que el GCF-Ence sigue cumpliendo con los requisitos de grupo y de los Estándares españoles de certificación forestal FSC®.

### Ampliación del certificado de gestión forestal

Al menos una vez al año o cada vez que se quiera ampliar el GCF-Ence y tras evaluar el monte según lo indicado en el captitulo 3 punto 4 de este Manual, el Coordinador de GCF-Ence, en el plazo de un mes desde la incorporación del nuevo miembro en el alcance del GCF-Ence debe comunicar a la Entidad de Certificación su adhesión y por tanto la ampliación del alcance del certificado de gestión forestal del GCF-Ence.

En el caso, que se proceda a cortar un monte de un nuevo miembro del GCF-Ence que ha sido incluido dentro del alcance del certificado de gestión forestal sostenible del GCF-Ence tras su comunicación a la entidad de certificación, la madera que pudiera resultar de esta corta podría ser vendida como certificada con una declaración FSC® siempre y cuando se realice la auditoría con la ampliación de superficie en el mismo año de la incorporación del nuevo miembro.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 65 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

## **ANEXOS:**

### **I. Misión, Visión y Valores de Ence-Energía y Celulosa**

#### **a. Misión**

**Ence-Energía y Celulosa** es una empresa de referencia en la producción de celulosa de eucalipto, líder en energía renovable con biomasa y basada en la gestión integral y responsable de la madera.


**Ence-Energía y Celulosa** persigue de manera eficiente y competitiva ofrecer soluciones para satisfacer las necesidades de sus clientes, desarrollar un sector forestal fuerte y crecer en energía renovable con biomasa.

**Ence-Energía y Celulosa**, está comprometida con el respecto a las personas, su seguridad y su desarrollo, con la mejora continua y con su entorno. Consiguiendo, con la participación de todos, rentabilidad para sus accionistas, el crecimiento de la empresa y la generación de empleo y riqueza de las áreas donde opera.

**Ence-Energía y Celulosa** es y quiere seguir siendo, una opción de compra preferente por su capacidad de suministro, por calidad de producto, por proximidad geográfica en el mercado europeo y por servicio al cliente.

La gestión de **Ence-Energía y Celulosa** abarca toda la cadena de valor, incluyendo la selección, plantación y cultivo de árboles, y su cosecha, compra, transporte y recepción en las plantas de celulosa y energía. La gestión integral requiere investigar y desarrollar las mejores plantas, aplicar prácticas eficientes de silvicultura -gestión y mantenimiento- de las plantaciones y las mejores prácticas de cosecha, adoptar las mejores soluciones logísticas y obtener el mejor rendimiento en la producción de celulosa y energía. Esta gestión se aplica tanto al patrimonio propio como al de otros propietarios forestales con quienes se desea mantener una relación próxima y estable.

Fecha: 24/02/2022 Rev. 10	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 66 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

Ence respeta los valores culturales, sociales y ambientales del entorno y las aspiraciones de los propietarios forestales y otros agentes del sector. La gestión responsable se acredita con una gestión certificada tanto nuestra como de terceros, garantizando la trazabilidad de la madera que gestionamos.

**Ence-Energía y Celulosa** desarrolla un sector forestal fuerte, como parte de la gestión integral de la madera, lo que significa aumentar la producción de madera de las plantaciones propias y de terceros, que toda sea “certificada” (FSC® y PEFC) y con menores costes que nuestros competidores de la península.

La consecución de un sector forestal fuerte supone un cambio cultural interno y de los agentes externos implicados en la cadena de suministro, que requiere promover junto con las Administraciones, el ordenamiento territorial para conseguir unidades de gestión mayores, aumentar la eficiencia de las prácticas de aprovechamiento forestal en todas las zonas en donde actuamos y la promoción y el desarrollo de proveedores de madera, de servicios forestales y logísticos que gestionen con criterios de negocio, profesionales, eficientes, certificados, fiables, fieles, con relaciones a largo plazo.

## **b. Visión**


Ser líderes en el aprovechamiento TOTAL y sostenible de cultivos forestales.

## **c. Valores**

**Ence-Energía y Celulosa** es una empresa comprometida:

- Compromiso con las personas:
  - a. Respetamos y escuchamos a las personas.
  - b. Reconocemos y valoramos su trabajo y aportaciones.
  - c. Tenemos en cuenta su seguridad y desarrollo profesional y personal
  - d. Comunicamos
- Compromiso con nuestros clientes Externos e Internos:
  - a. Escuchamos a nuestros clientes.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 67 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------


- b. Trabajamos para satisfacer a nuestros clientes
- c. Somos coherentes, hacemos lo que decimos y cumplimos nuestros compromisos.
- Compromiso con el Entorno
  - a. Perseguimos la sostenibilidad de nuestras operaciones: económica, medio ambiental y social.
  - b. Queremos distinguirnos por una gestión responsable y sostenible.
  - c. Hacemos lo que decimos
- Compromiso con la Mejora:
  - a. Somos profesionales, inconformistas, aprendemos y mejoramos de forma continua.
  - b. Fomentamos la iniciativa y el trabajo en equipo.
  - c. Buscamos la excelencia.
- Compromiso con los resultados
  - a. Luchamos por lo resultados y por aportar valor a nuestros accionistas.
  - b. Nos gusta cumplir nuestros objetivos y compromisos.
  - c. Trabajamos en equipo
- Compromiso con Ence
  - a. El proyecto Ence es nuestro compromiso personal y colectivo
  - b. Sentimos la empresa como propia y estamos orgullosos de trabajar con ella.

## II. Compromisos adoptados por Ence en la Política de Gestión

Ence en su Política de Gestión establece los siguientes compromisos encaminados al logro de la excelencia empresarial:

- **Compromiso visible de la Dirección, mandos y trabajadores**, con la política de Ence y cuantos documentos la desarrollen o complementen, y lograr, con el impulso y el ejemplo de la Dirección, Técnicos y Mandos, su implantación efectiva.
- **Formación y participación de las personas** mediante la promoción activa de la formación y sensibilización continuada de cada persona, que le faciliten los conocimientos, procedimientos y medios necesarios para el adecuado desempeño de

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 68 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

su actividad, y lograr así un trabajo eficiente, de calidad, realizado con seguridad y con respeto al medio ambiente.


- **Comunicación con grupos de interés:** Manteniendo actitudes de transparencia y comunicación fluida con accionistas, trabajadores, comunidades locales, administraciones públicas, clientes, contratistas y otros grupos de interés, estableciendo vías que permitan conocer y comprender sus necesidades y expectativas, poniendo a su disposición información relevante y pertinente sobre nuestro desempeño económico, social y ambiental.
- **Sostenibilidad, cumplimiento de normativa y otros requisitos:** La sostenibilidad en nuestras actuaciones es un principio básico e irrenunciable, enfocado al mantenimiento de los recursos a largo plazo y de la biodiversidad, la multifuncionalidad en nuestra actuación territorial y la perdurabilidad de los activos ambientales, económicos y sociales que gestionamos, procurando mejorarlos.

Ence y, por tanto, cada una de las personas que formamos parte de la organización, se compromete a establecer y respetar estrictamente las pautas necesarias para el cumplimiento de la normativa, legislación aplicable y otros requisitos que la organización suscriba, verificando dicho cumplimiento mediante inspecciones y auditorias.

- **Prevención de riesgos, planificación y mejora continua:** mediante la adecuada identificación, evaluación y planificación de todos los aspectos de gestión, alcanzaremos una eficaz prevención de los riesgos, accidentes e impactos que afecten a las personas, los bienes y el medio ambiente ( incluido el control de accidentes graves). Se garantizará así un alto nivel de seguridad y se contribuirá al logro de los objetivos de mejora que Ence fija, revisa y evalúa periódicamente, de acuerdo a los compromisos de la Política de Gestión.

Ence, se compromete a la innovación y mejora continua de la eficiencia y calidad de procesos y productos, del comportamiento ambiental de la organización, y de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, favoreciendo hábitos y comportamientos personales seguros.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 69 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

- **Cooperación con nuestros clientes, proveedores y contratistas:** realizaremos nuestros productos cumpliendo las especificaciones exigidas por los clientes. Así mismo, en el ámbito de nuestras actividades, promoveremos que nuestros proveedores y contratistas asuman los criterios y requisitos de gestión que, coherentes con la Política, se definirán en cada caso.

Ence cooperará con los clientes, proveedores y los contratistas, estableciendo relaciones eficaces que aportan valor mutuo, favoreciendo la coordinación empresarial y contribuyendo a mejorar la gestión global de las actividades realizadas por Ence.

### **III. Principios de sostenibilidad de Ence-Energía y Celulosa**

- **Principio 1: Perdurabilidad en el tiempo**

Los recursos forestales gestionados, constituyen un importante activo ambiental, social y económico que debe ser transmitido a las generaciones futuras. La gestión realizada garantizará la capacidad productiva a corto, medio y largo plazo, mediante la conservación, desarrollo y, en su caso, renovación de los ecosistemas forestales manejados.


- **Principio 2: Minimización de impactos**

Los ecosistemas gestionados disponen de limitaciones a la producción y a la gestión que es preciso conocer. Todas las actividades serán planificadas de tal manera que se minimice el impacto ambiental, compensando los posibles efectos negativos de las mismas, e identificando e implementando alternativas respetuosas con el medio ambiente que contribuyan a la preservación del entorno.

- **Principio 3: Mantenimiento de la diversidad**

Las masas forestales gestionadas por **Ence** albergan una gran diversidad de elementos naturales, sociales y culturales. Las actuaciones desarrolladas garantizarán la preservación de dicha diversidad, permitiendo su evolución natural y su conocimiento y puesta en valor por parte de la Sociedad.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 70 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

– **Principio 4: Multifuncionalidad**

Las masas forestales gestionadas por **Ence** albergan bienes y servicios diversos que favorecen su aprovechamiento multifuncional. Se tendrán en cuenta políticas activas para la gestión de los diferentes bienes, y servicios de los montes, maximizando y preservando los beneficios ambientales, sociales y culturales, de los montes, a la vez que los económicos.

– **Principio 5: Innovación continua**

Las políticas de I+D+i forestal son necesarias para promover la permanente adecuación de la empresa a los requisitos técnicos, ambientales y sociales de gestión. **Ence** mantendrá una búsqueda constante de la innovación en sus procesos de gestión forestal, como garante de la mejora continua en la consecución de los objetivos sociales, ambientales y económicos.


– **Principio 6: Extensión forestal**

La actividad forestal de **Ence** se desarrolla en el entorno rural, en el que la empresa participa y se implica, más allá de su actividad como propietario y gestor. Ence desarrollará políticas activas de extensión forestal destinadas a transmitir el conocimiento acumulado, fomentar acuerdos de gestión, informar a sus Grupos de Interés, o apoyar principios de sostenibilidad, en el convencimiento de que un sector forestal tecnificado y formado es el mejor cauce para lograr la sostenibilidad efectiva de sus valores ambientales, sociales y económicos.

– **Principio 7: Participación activa con los Grupos de Interés**

Los Grupos de Interés constituyen un referente necesario y deseable para la identificación de las mejores prácticas de actuación. **Ence** implementará procedimientos que fomenten, canalicen y aprovechen al máximo dicha relación, que redundará en un mejor conocimiento de la actividad forestal por parte de la Sociedad y, en una identificación precisa de Ence de sus expectativas.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 71 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

– **Principio 8: Compromiso Público**

**Ence** considera que estos principios de Sostenibilidad solo son posibles con la colaboración y apoyo efectivo de todos sus clientes y proveedores. Estos principios serán convenientemente difundidos y transmitidos a todos los Grupos de Interés, y especialmente, a aquellos que tengan responsabilidad directa en las actuaciones de gestión forestal, promoviendo la implantación de mejoras ambientales, sociales y económicas en sus actuaciones. **Ence** priorizará las relaciones con aquellos que incorporen criterios de sostenibilidad en su actividad diaria alineándose con los objetivos del Grupo en la materia.

– **Principio 9: Certificación Forestal**

La Certificación Forestal constituye una eficaz herramienta de fomento de la sostenibilidad en la gestión de las superficies forestales. **Ence** trabajará para lograr y mantener la certificación de todas sus masas forestales, y promoverá la certificación de las superficies de sus proveedores. Asimismo, colaborará en cuantas iniciativas sea posible con el fin de promocionar y de desarrollar la certificación forestal, ya sea desde un punto de vista normativo, como práctico.


**IV. Principios de actuación de la política de diversidad e igualdad de oportunidades de Ence-Energía y Celulosa**

Para materializar el compromiso de Ence con el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- Cumplir la legislación vigente en materia de diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión en todos los lugares en los que opera la compañía, así como adoptar las mejores prácticas en esta materia.
- Respetar y promover la diversidad, garantizando la no discriminación por razón de género, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión, ideología, estado civil, responsabilidad familiar o discapacidad.

<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 72 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------



	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

Ence garantizará que todos los empleados disfruten de un ambiente de trabajo en el que no se tolere ningún tipo de discriminación, conducta ofensiva o irrespetuosa, trato vejatorio, intimidación o acoso.

- Asegurar que se respeta el principio de igualdad de oportunidades y trato equitativo en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, garantizando que la selección se realiza sin sesgos y en base al mérito y las capacidades de los candidatos.


Ence trasladará este principio también a sus proveedores de servicios de reclutamiento y selección y pondrá a disposición de los candidatos mecanismos para que comunicar cualquier posible vulneración del mismo.

- Asegurar que se proporciona a todos los empleados, sin discriminar en función del género o cualquier otra condición personal, las mismas oportunidades de acceso a la formación necesaria para su desarrollo profesional.

Se promoverá además que los empleados puedan conciliar su vida personal con las oportunidades formativas que ofrece la compañía.


- Garantizar que los sistemas, mecanismos y procesos de compensación, evaluación del desempeño, promoción y desarrollo profesional respetan el principio de igualdad de oportunidades y no admiten sesgos relacionados con el género o cualquier otra condición personal.
- Establecer medidas que promuevan la diversidad y la igualdad efectiva de género y resuelvan cualquier situación de discriminación preexistente. Ence diseñará medidas para detectar y subsanar aquellos casos en los que se manifiesten brechas salariales, formativas o de desarrollo profesional.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 73 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

- Fomentar la incorporación y el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad, eliminando los obstáculos que puedan impedir o limitar su desarrollo profesional por razón de género para promover una representación equilibrada a todos los niveles de la compañía.
  
- Fomentar la diversidad en el Consejo de Administración de Ence, en los términos que establece la Política de Selección de Consejeros, favoreciendo la diversidad en los procesos de selección y promoviendo que se alcance una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
  
- Asegurar que las condiciones de trabajo permiten la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados, implantando medidas tales como la desconexión digital o la flexibilización de horarios y promoviendo una cultura de trabajo que facilite la conciliación, racionalizando por ejemplo los horarios de reuniones, viajes, etc.
  
- Promover de forma efectiva el trabajo en equipos diversos de forma que se favorezca el intercambio de distintos puntos de vista. Además de los equipos de proyecto, se fomentará que los órganos de gestión (comités, comisiones, etc.) también se constituyan teniendo en cuenta criterios de diversidad.
  
- Informar y hacer partícipes a todos los empleados del compromiso de Ence con la diversidad y la igualdad de oportunidades difundiendo esta Política y promoviendo la formación en la materia.
  
- Adicionalmente, se promoverá la imagen de Ence como lugar para trabajar equitativo y diverso.
  
- Utilizar un lenguaje no sexista ni discriminatorio en todas las comunicaciones internas y externas de la compañía y promover el uso del mismo entre los empleados.


Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 74 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

- Extender a la cadena de valor de Ence su compromiso con el respeto de la diversidad y la igualdad de oportunidades. Se promoverá la contratación de proveedores que cuenten con políticas en esta materia o se adhieran a los principios de la presente Política.
- Se fomentará que los empleados trasladen este compromiso a sus relaciones con los grupos de interés y se prohibirá cualquier tipo de discriminación basada en el género o cualquier otra condición personal hacia proveedores, socios, candidatos, adjudicatarios de ayudas o cualquier otro colectivo.
- Actuar como agente de cambio para promover la igualdad de oportunidades en las áreas de influencia de Ence, especialmente en el entorno rural. Se apoyarán iniciativas que faciliten el emprendimiento y el acceso de la mujer al empleo en el sector agrícola y forestal y que promuevan la presencia femenina en programas formativos en los que esté infrarrepresentada.
- Contribuir a la inclusión laboral de personas con discapacidad, creando planes de integración específicos y eliminando las posibles barreras (físicas o de cualquier otro tipo) que dificulten su integración efectiva.

Ence insta a la Dirección y demás responsables de gestionar equipos a constituir un ejemplo en el respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades y a garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en esta Política.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 75 de 80
------------------------------	--	-----------------


	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

## **V. Principios de actuación de la política de la lucha contra la corrupción y el fraude de Ence-Energía y Celulosa**

Ence rechaza y no tolera, no permite o no se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión, soborno o fraude en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado.

- Ence impulsa y apoya una cultura preventiva basada en el criterio de “tolerancia cero” hacia la corrupción en los negocios, en todas sus formas y manifestaciones, así como hacia la comisión de otros actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y de comportamiento responsable de todos los administradores, directivos y empleados del Grupo.
- Ese criterio de “tolerancia cero” hacia la corrupción en los negocios tiene carácter absoluto y prima sobre la eventual obtención de cualquier tipo de beneficio para Ence o para sus administradores, directivos o empleados, cuando éste se base en un negocio o transacción ilícita o contraria a los principios recogidos en el Código de Conducta de Ence.
- Las relaciones entre los directivos y empleados de Ence con las Administraciones Públicas, autoridades, funcionarios públicos y demás personas que participan en el ejercicio de la función pública tanto nacionales como internacionales, así como partidos políticos, organizaciones sindicales y entidades análogas han de regirse por los principios de legalidad, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe y deben estar guiadas por el respeto institucional y la transparencia.
- Ence se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre la normativa vigente. En este sentido, todos los empleados de Ence deben conocer y adherirse al “Protocolo de Actuación para el cumplimiento de las normas de defensa


<p>Fecha: 01/03/2024 Rev. 11</p>	<p align="center">MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</p>	<p align="right">Página 76 de 80</p>
--------------------------------------	--	--------------------------------------

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

de la competencia” de ENCE, así como el “Manual de Cumplimiento de las normas de defensa de la competencia”.

- Ence promueve un entorno de transparencia, manteniendo para ello disponible varias herramientas de comunicación de posibles irregularidades o incumplimientos o de algún acto contrario a la legalidad o a lo recogido en el Código de Conducta, las cuales están incluidas en el Procedimiento del canal de denuncias.
- Ence se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra las personas que de buena fe hubieran comunicado, a través de las herramientas disponibles para la comunicación de denuncias, la comisión de alguna conducta irregular o de algún acto contrario a la legalidad o al Código de Conducta. Igualmente, se garantizará la confidencialidad y el anonimato, si así lo manifiesta la persona que ha llevado a cabo dicha comunicación.
- La relación de Ence con sus proveedores y empresas colaboradoras se basa en la legalidad y la transparencia. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de actuación de Ence y sus proveedores deben cumplir con las políticas, normas y procedimientos del Grupo relativas a la prevención de la corrupción, el soborno o la extorsión.
- Resulta de especial relevancia vigilar el comportamiento de los terceros que actúen en nombre de Ence, mediante mecanismos de análisis que aseguren que la compañía actúa con la debida diligencia en este ámbito, así como aplicando sistemas de clasificación de los mencionados terceros en función del riesgo de incumplimiento del Código de Conducta que puedan presentar. Ence revisará periódicamente esta clasificación para actualizar los riesgos analizados.


Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 77 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

**Compromisos de Ence**


Los administradores, directivos y empleados de Ence, en cumplimiento del criterio de “tolerancia cero” y con el fin de prevenir la corrupción en todos sus ámbitos, llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los países en los que la empresa lleve a cabo su actividad y cumpliendo lo recogido en su Código de Conducta. En este sentido, los administradores, directivos y empleados de Ence se comprometen a:

- No influir sobre la voluntad, objetividad o decisión de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la legislación aplicable.
- No dar, prometer, ofrecer, contratar o autorizar la entrega, directa o indirectamente, ningún bien de valor a un funcionario nacional o internacional, a una persona jurídica o entidad análoga, a cualquier persona física, con el fin de obtener ventajas indebidas para Ence.
- No permitir ningún pago de facilitación.
- No financiar, contribuir ni mostrar apoyo o soporte de cualquier clase, directa o indirectamente, a ningún partido político u organización sindical, sus fundaciones u otros organismos, representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar, percibir o aceptar de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo Ence.

	<b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b>	<b>ANEXOS</b>
---	---	---------------

- No aceptar obsequios, regalos o atenciones cuando se conozca o sospeche que éstos tengan por objeto influir en una decisión que el empleado, directivo o administrador de Ence deba adoptar o bien, recompensarle por una decisión adoptada con anterioridad.
- Además, está expresamente prohibido que un empleado, directivo o administrador de Ence solicite cualquier obsequio, regalo o atención a un tercero.
- No realizar, no ofrecer o no recibir de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona o intermediario, del sector público o privado, nacional o internacional, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja
- No consentir, no permitir o no involucrarse en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad tanto en el sector privado como en el público. Como norma general, no se entregarán obsequios, regalos, atenciones, ni ningún otro beneficio a empleados públicos ni del gobierno, nacionales o extranjeros, ni directa ni indirectamente, con la excepción de regalos de cortesía y dentro de unos límites razonables y que entren dentro de la normalidad en las relaciones de negocio.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con objeto de asegurar que Ence establece relaciones comerciales únicamente con personas y entidades calificadas y con una adecuada reputación.
- No compartir con un competidor información comercial sensible de Ence así como información no pública de socios comerciales o terceros con sus competidores. Además, Ence prohíbe la obtención de información no pública sobre competidores a través de nuevas contrataciones o de candidatos a un puesto de trabajo en Ence.

Fecha: 01/03/2024 Rev. 11	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	Página 79 de 80
------------------------------	--	-----------------

	<p align="center"><b>MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”</b></p>	<p align="center"><b>ANEXOS</b></p>
---	---	-------------------------------------

- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las operaciones, contratos, actuaciones y transacciones de Ence en los libros y registros de la misma, evitando ocultar o malversar fondos o las fuentes de dichos fondos.
- Promover la formación en materia de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude.